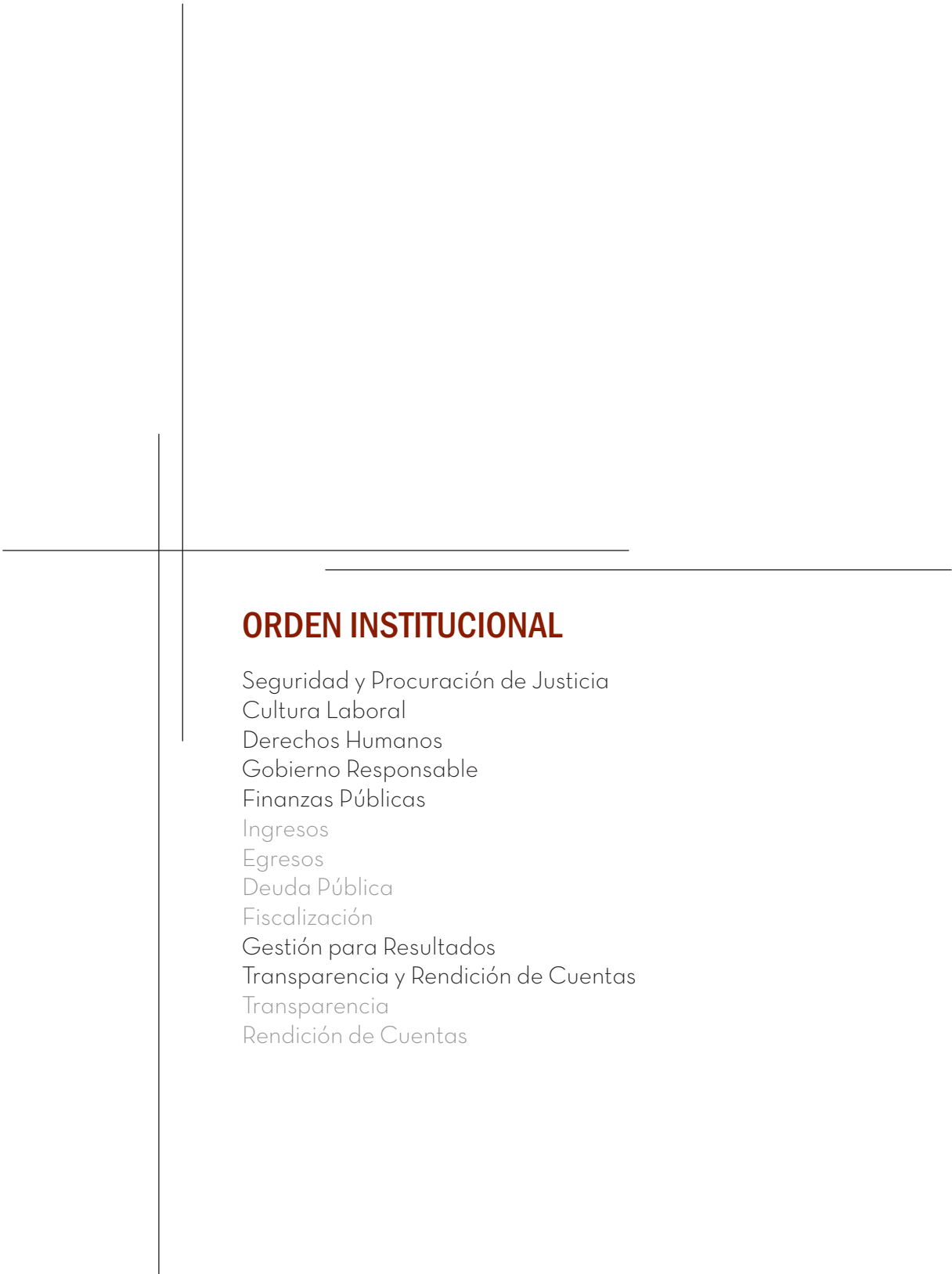


ORDEN INSTITUCIONAL

Orden Institucional





ORDEN INSTITUCIONAL

Seguridad y Procuración de Justicia

Cultura Laboral

Derechos Humanos

Gobierno Responsable

Finanzas Públicas

Ingresos

Egresos

Deuda Pública

Fiscalización

Gestión para Resultados

Transparencia y Rendición de Cuentas

Transparencia

Rendición de Cuentas

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La inseguridad, la violencia, la delincuencia y la impunidad han llegado en los últimos años a extremos sin precedente en la historia de nuestro país. Desde esta óptica, no resulta casual el incremento de los índices de delincuencia en el estado.

Los Órganos del Estado encargados de la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, de la ejecución de penas y de la reinserción social de las personas que delinquen se han visto rebasados por la espiral de violencia, inseguridad y delincuencia que priva en el País, lo que ha generado la percepción de la sociedad de que en Chihuahua, las Instituciones no son confiables, no son eficientes y que están perdiendo la batalla contra el crimen organizado.

La sociedad chihuahuense vive con miedo, en medio de una guerra entre grupos de la delincuencia organizada y el esfuerzo de los Gobiernos por combatirlos. La imagen de nuestro estado a nivel nacional e internacional durante los últimos dos años se ha visto afectada, impactando de manera negativa la inversión, el turismo, la generación de empleos, el sostenimiento de la planta productiva, la calificación internacional en materia económica y competitiva, causando daños a la economía.

Ciudad Juárez ha sido de las más afectadas por este clima de inseguridad, siendo la frontera más grande y la más importante de nuestro país, representa para los grupos criminales la principal entrada de estupefacientes a los Estados Unidos y requiere de esfuerzos específicos a su circunstancia geográfica y poblacional para combatir la inseguridad.



SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2010 se abrieron 52 mil 336 carpetas de investigación de delitos relevantes en la Entidad, siendo el robo de vehículos el que se presentó con más frecuencia con 28 mil 746 eventos que representan el 55 por ciento de los delitos de impacto, promediando 79 vehículos hurtados diariamente. En lo referente al delito de homicidio doloso se presentaron 4 mil 15 carpetas de investigación con 5 mil 836 víctimas. Este delito, por su propia naturaleza, es uno de los que más afecta, si no el que más, la percepción social de inseguridad, y acapara la mayor atención de los cuerpos policiales preventivos y de investigación y persecución del delito.

Del total de las víctimas de esas 52 mil carpetas de investigación iniciadas, el 65 por ciento corresponde a varones, y el 35 por ciento restante a mujeres. En relación a las edades de las víctimas el seis por ciento son menores de 18 años y el 94 por ciento restante son adultos.

De las víctimas del sexo femenino, un nueve por ciento corresponde a menores de edad, en comparación con el cuatro por ciento de las víctimas del sexo masculino.

Aunado al fenómeno delictivo y de violencia atípica en la Entidad, la Fiscalía General del Estado presenta características especiales debido a la fusión de las diferentes áreas del ámbito de seguridad, a la integración de nuevos procedimientos, a la peculiaridad de su función sustantiva y a la exigencia de resultados expeditos.

Los frágiles mecanismos de coordinación entre unidades y entre los involucrados en el Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia están generando dispersión de esfuerzos y poca integralidad de los resultados esperados.

Es necesario adecuar la infraestructura física, tecnológica y de servicios conforme a las reestructuraciones realizadas, así como propiciar las condiciones requeridas para la implementación de las herramientas y servicios para el eficiente funcionamiento de las áreas durante la transición y el resto de la Administración.

Resulta de vital importancia el fortalecimiento del mecanismo de procuración de justicia por parte de la Fiscalía, así como contrarrestar el desprestigio de los cuerpos policíacos que impide la colaboración con la sociedad y dificulta la formación de una identidad institucional favorable.

Es imperativo, dar rapidez y seguridad jurídica a los procedimientos penales, contar con resoluciones judiciales justas y recuperar la credibilidad de la ciudadanía hacia las Instituciones del Sistema de Justicia Penal.

Los avances en materia legislativa no se han visto reflejados plenamente en el funcionamiento del proceso penal y en la seguridad pública. El mecanismo de procuración de justicia no se modernizó a la par del Sistema de Juicios Orales y Adversariales, que en teoría, funciona mejor que el tradicional, pero que al presentarse errores, vicios y/o falta de profesionalismo, se provoca que las investigaciones y pruebas carezcan de lo mínimo para presentarse ante los jueces.

El flujo de los procesos al interior de la Institución, los mecanismos de coordinación, control y evaluación de la actuación de las Unidades Especializadas de Investigación en conjunto con el Ministerio Público, presentan deficiencias importantes que entorpecen la persecución del delito y la procuración de justicia.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El diseño y el desarrollo de los sistemas informáticos, así como la definición de las plataformas tecnológicas y de comunicación respondieron en su momento a peticiones individuales, sin una visión integral de sistemas de información que atendiera las necesidades y las funciones sustantivas.

Esta situación dificulta la relación funcional interinstitucional y ha generado la necesidad imprescindible de implementar un solo sistema que vincule las diferentes etapas del proceso penal, unifique las bases de datos con mayor protección de la información, propicie la celeridad en la integración de las investigaciones y establezca un modelo eficiente de colaboración acorde a la nueva realidad.

Urge también la unificación de los cuerpos policiacos en el estado, por lo que se considera que la estrategia de que operen como una fuerza policial única y con un solo mando deberá de contribuir a mejorar la seguridad pública, llegando hasta la reingeniería de la operación de los mismos en el estado y los municipios, resarcando con ello la debilidad institucional, las condiciones precarias de operación existentes y las prácticas policiales inerciales y no planificadas, las cuales se han venido implementando con total ausencia de criterios y métodos uniformes.

Dentro del sistema penitenciario, la readaptación no deja de ser solo un anhelo, pues las condiciones que prevalecen al interior de las cárceles han limitado la posibilidad de lograr una verdadera labor de reinserción social, pese a ser una responsabilidad fundamental de los CERESOS.

La carga para el erario público que representa el mantenimiento del sistema penitenciario, la poca ayuda presupuestal que se recibe por parte de la Federación como socorro de Ley para el sostén de las personas internas por delitos de ese ámbito y las condiciones que privan al interior de los centros penitenciarios, hasta donde se extiende la lucha de los grupos de la delincuencia organizada, hacen que la reinserción social sea un objetivo muy difícil de lograr, siendo muy bajo el porcentaje de quienes realmente lo logran.

Del mismo modo, es necesario mejorar la coordinación de la ejecución de penas y medidas judiciales con el Poder Judicial en lo concerniente a la atención de las medidas cautelares y su vencimiento, así como establecer efectivos mecanismos en cuanto a la reinserción social.

En materia de prevención del delito existen dos tipos de problemas que deben considerarse para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública. El primero se refiere a aquellos factores sociales que, por su origen y magnitud, corresponde atender de manera conjunta a los sectores público, privado y social, destacando la desigualdad social en todos los ámbitos; el desempleo y subempleo; pobreza extrema; mayor violencia contra las mujeres, del entorno social, familiar y de las conductas delictivas; incremento de las adicciones, marginalidad, enfermedades, muertes violentas y accidentales; tráfico ilegal de drogas, armas de fuego, vehículos y auto partes; así como el conflicto de valores culturales.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El segundo problema se refiere a fenómenos institucionales tales como la disfuncionalidad policial y falta de técnicas de comunicación y gestión comunitaria; desconocimiento del civismo, del contenido de los bandos de policía y buen gobierno y demás leyes y reglamentos; improvisación y escasa normatividad en las faltas administrativas; limitada promoción institucional que propicie la participación de la sociedad en programas de prevención delictiva; escasa educación preventiva; limitación y trasgresión a libertades y derechos humanos; impunidad y corrupción de personas que laboran en el sector público; aislada protección asistencial y tutelar a víctimas, personas menores y adultas mayores; deficiencias en los programas de reinserción social; y en general, del trabajo policial preventivo.

Al no contrarrestar adecuadamente los problemas anteriores, la percepción que las personas tienen de las instancias gubernamentales dedicadas a prevenir, perseguir y castigar el delito, es de ineficacia.

La transparencia en el manejo de los recursos, implica esfuerzos y acciones constantes y permanentes que generen credibilidad y se conviertan en un factor que facilite la implementación y sustentabilidad de los procesos que se realizan al interior de las Instituciones.

Por lo anterior, y como complemento indispensable, es de suma relevancia introducir y afianzar en las autoridades y en la ciudadanía la cultura de la legalidad que signifique el estricto cumplimiento de las obligaciones que la Ley impone para garantizar la convivencia social y que el ejercicio de sus derechos se realice en apego a las disposiciones legales.

Paralelamente al combate del fenómeno delictivo, deben mejorarse las acciones concernientes a la protección civil y de atención a la vialidad, acordes a la nueva dinámica poblacional y ambiental que contribuyan a la restitución de la seguridad en el Estado.

Lo más lamentable es que este abandono del principio de apego a la Ley, afecta la conciencia de niñas, niños y jóvenes acerca de los valores esenciales de la convivencia humana, lo cual pone en riesgo la esperanza de una real vigencia del Estado de Derecho en los años por venir.

Objetivo 1. Mejorar el Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con acciones de fortalecimiento y actualización del marco jurídico para el eficiente combate contra la delincuencia y con apego a la Leyes, se logre erradicar la impunidad y propicie un verdadero respaldo al desarrollo humano sobre la base de la justicia restaurativa y privilegiando la atención a las víctimas y la perspectiva de género.

1.1. Impulsar la vigencia de Leyes adecuadas para responder a las demandas y necesidades en la procuración de justicia conforme a los principios de constitucionalidad y legalidad sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas.

- Adecuar el marco normativo correspondiente para responder a las demandas y necesidades de una sociedad abatida por la delincuencia y la impunidad.
- Impulsar el procedimiento de armonización Legislativa con perspectiva de género al derecho interno, principalmente en materia penal y orgánica.
- Reformar el ordenamiento constitucional, normativo y operativo de las unidades orgánicas de la Fiscalía, conforme a su nueva estructura con la finalidad de consolidar la fusión y esclarecer responsabilidades y funciones de las áreas.
- Impulsar la revisión, seguimiento, adecuación y evaluación de los mecanismos de preacuerdos, acuerdos, negociaciones y conciliación de las penas en aquellos delitos de mayor impacto.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1.2. Implementar mecanismos de consulta y participación ciudadana en aspectos jurídicos con los diferentes sectores sociales en la creación de políticas públicas en materia de seguridad y procuración de justicia.

- Realizar investigaciones sobre la situación y posición de las mujeres, y la condición de mujeres y hombres en la sociedad, principalmente en causas y consecuencias del delito y posibles conductas violentas.
- Instrumentar mecanismos de consulta de la opinión pública desde su perspectiva, sobre la creación, modificaciones y reformas realizadas a las Leyes del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia como retroalimentación de efectividad de las mismas y participación en el desarrollo de políticas públicas que colaboren a restituir la seguridad en la Entidad.

Objetivo 2. Fomentar el desarrollo de acciones tendientes a consolidar el Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con énfasis en la efectiva vinculación de los componentes del mismo y respetando en todo momento los derechos humanos.

2.1. Propiciar las evaluaciones periódicas del desempeño y mejora de procesos en los diferentes Distritos Judiciales del Estado, con el fin de diagnosticar la operatividad de quienes intervienen en el sistema y fortalecer su funcionamiento.

- Generar programas de colaboración interinstitucional para emprender acciones coordinadas que faciliten la evaluación de los integrantes del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de la integración e intercambio de recursos y actividades, incluyendo a los municipios.



SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Hacer uso de los casos de éxito y fracasos en la implementación de la Reforma Penal en los Distritos Judiciales que presenten deficiencias en casos similares, generando una adecuada gestión del conocimiento.
- Inclusión de la perspectiva de género y de derechos en todos los procedimientos penales y administrativos.

2.2. Impulsar la automatización de los trámites y modalidades administrativas de operación en el ámbito del proceso penal, para elevar su efectividad enfocándose a reducir el número de actividades y la duración de las mismas.

- Implementar innovaciones administrativas, organizacionales, tecnológicas y de comunicación que optimicen y protejan el manejo los procesos y la información de las distintas etapas del proceso penal.
- Promover la vinculación e intercambio de información efectiva de las bases de datos existentes en las áreas de seguridad y procuración de justicia, incluyendo las del Poder Judicial y de la Defensoría de Oficio como parte de la coordinación interinstitucional en beneficio del combate contra la impunidad.

Objetivo 3. Establecer estrategias especiales para atender el rezago existente de los casos que se procesan bajo el Sistema Tradicional de Procuración de Justicia como parte de la consolidación de su término.

3.1. Contrarrestar la burocracia y el rezago que todavía implica el seguimiento de los expedientes del sistema tradicional en las Agencias del Ministerio Público impulsando su resolución.

- Proveer los recursos necesarios para dar celeridad a la resolución de los expedientes del sistema tradicional hasta su total terminación.

Objetivo 4. Implementar un programa integral para proveer de infraestructura física y tecnológica a las distintas áreas de la Fiscalía, que sea necesaria en sus funciones, para el logro de resultados efectivos en la restitución de la seguridad en todo el Estado.

4.1. Gestionar la obtención y distribución óptima de los recursos para la adquisición de la infraestructura física y tecnológica como apoyo a la consolidación de la estructura de la Fiscalía General del Estado.

- Realizar la efectiva coordinación entre los tres órganos de gobierno para el desarrollo y consolidación de proyectos de infraestructura física y tecnológica especialmente aquellos de mayor impacto regional relativos a seguridad.
- Consolidar la capacidad estatal en todos los ámbitos relacionados con la planeación, construcción y conservación de la infraestructura física en materia de seguridad.
- Construir la Ciudad Judicial.
- Construir espacios físicos en los edificios en los que es necesario la atención de las mujeres víctimas.
- Impulsar la automatización de los procesos sustantivos y la integración de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General del Estado para poder ofrecer servicios más eficientes en la procuración de justicia y seguridad pública.
- Fomentar la actualización de la tecnología y la infraestructura física en los municipios para el intercambio efectivo de información que fortalezca las investigaciones y coordinación entre los mismos.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Evaluar los requerimientos en infraestructura necesaria para el combate frontal a la inseguridad en los municipios que presenten mayor incidencia delictiva y apoyar en la gestión de su adquisición como elemento fundamental para combatirla.

Objetivo 5. Avanzar en el proceso de mejora del uso y dotación de las herramientas científico-tecnológicas y de equipamiento como eje central de los avances en la investigación de los delitos y combate frontal de la delincuencia.

5.1. Realizar una efectiva administración de los recursos físicos existentes y los presupuestales en la adquisición de los elementos materiales y tecnológicos necesarios para que el personal de las distintas áreas operativas de la Fiscalía General del Estado desarrollen sus funciones.

- Impulsar la dotación de equipamiento necesario y mantenerlo en óptimas condiciones para que el personal realice sus funciones apegándose a protocolos de verificación y reposición periódica cuando el equipo cumpla su vida útil.
- Promover el uso efectivo de herramientas tecnológicas en materia de información que sirvan de base para el avance en la labor de generar inteligencia en las investigaciones de las unidades orgánicas correspondientes.

Objetivo 6. Fomentar el desarrollo de acciones intersectoriales e interdisciplinarias para mejorar la efectividad de los mecanismos de investigación que de manera continua y oportuna permitan la definición de indicadores, políticas, procesos e intervenciones útiles en la lucha contra la inseguridad.

6.1. Fortalecer la coordinación, en primera instancia, al interior de las unidades orgánicas de la Fiscalía General del Estado y en segunda con las Instituciones del orden federal y municipal en las acciones de investigación y persecución del delito.

- Elaborar indicadores homologados, metodologías compatibles y conceptos estandarizados de las áreas de investigación federal con el fin de producir estadística comparable que permita realizar análisis vinculados para combatir los distintos fenómenos delictivos en la Entidad.
- Reforzar el uso de pruebas técnico-científicas en la investigación ministerial y policial, así como la efectiva vinculación con la información de sistemas federales de seguridad para la integración de los expedientes.
- Reforzar los instrumentos tecnológicos en materia de investigación en los cuales se incorpore la perspectiva de género, los cuales deben ser desarrollados de conformidad a las necesidades y diferencias que existen entre mujeres y hombres, sin discriminación.



SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

6.2. Promover el intercambio de información interinstitucional con los debidos protocolos para robustecer la lucha contra la inseguridad y el desarrollo de acciones de prevención.

- Consolidar el funcionamiento del Centro Estatal de Estadística Criminal que concentra la información criminal, procesal y judicial de la Entidad, con el objeto de generar su explotación estadística y suministrar de información perfilada a las áreas que lo requieran.
- Crear esquemas para compartir información estadística de los casos de violencia contra las mujeres entre las Instituciones internas y con las demás facultades, con el fin de obtener datos útiles que promuevan una atención especializada en su prevención y atención.
- Implementar programas estatales en coordinación con los municipios sobre la alimentación efectiva de sus bases de datos elevando su confiabilidad en la unificación de información y análisis a nivel estatal.

Objetivo 7. Avanzar en el desarrollo de los programas de prevención del delito, prevención de las adicciones y en la disminución de la incidencia delictiva, impulsando para ello la eficiente coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación social en la búsqueda de restablecer la seguridad en la Entidad.

7.1. Fortalecer los mecanismos de prevención del delito a través de la participación y organización ciudadana con los distintos representantes de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

- Realizar campañas permanentes de concientización y compromiso con una cultura de la prevención, como condición fundamental para recuperar la paz, la tranquilidad y la seguridad pública.
- Implementar Programas de Prevención enfocados a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Realizar las acciones necesarias para fortalecer la participación ciudadana dentro del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Promover la conformación de observatorios ciudadanos en las diferentes regiones de la entidad con el objeto de establecer un vínculo especializado entre las instancias encargadas de seguridad pública y procuración de justicia con los demás representantes de la sociedad.
- Promover la conformación del Consejo Estatal de Prevención y Persecución del Delito, en donde a través de una intensa participación ciudadana se contribuya a diseñar e implementar políticas públicas en materia de seguridad.
- Gestionar apoyos e incrementar los estímulos con la federación, para que la sociedad participe de manera activa contra la delincuencia sin poner en riesgo su integridad.
- Reducir los índices delictivos en mujeres, identificando las posibles causas y consecuencias de éstos.

7.2. Complementar las acciones de seguridad pública con mecanismos permanentes de promoción de valores y del bienestar comunitario.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Impulsar la participación del sector educativo, medios de comunicación y sociedad en general en la implementación de campañas de la cultura de la prevención, de la legalidad y combate a las conductas antisociales.
- Desarrollar acciones integrales en el combate a las adicciones enfocadas principalmente a los menores de edad en conjunto con las familias y Centros de Rehabilitación Civil, Municipal y del Estado.

7.3. Desarrollar acciones integrales en la prevención y combate a las adicciones enfocadas principalmente a las personas jóvenes en coordinación con las familias y con la sociedad en general, además de los Centros de Rehabilitación de Carácter Civil, Municipal y Estatal.

- Establecer en las diferentes regiones de la Entidad, Centros Profesionales para la rehabilitación, desintoxicación y deshabituación de adicciones.
- Establecer Redes de Apoyo en materia de prevención de adicciones, las cuales se encontrarán al servicio de las personas jóvenes identificadas previamente en situación de riesgo.

Objetivo 8. Mejorar el desarrollo de las acciones de Protección Civil enfatizando la prevención y atención oportuna a la ciudadanía para salvaguardar su seguridad.

8.1. Mantener actualizados y aplicar el Plan de Emergencia, así como los programas establecidos por el Consejo Estatal de Protección Civil y asegurar la adecuada coordinación de las acciones concernientes a la protección de la población en el Estado.

- Diagnosticar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la población del estado, así como mantener actualizado el Mapa Estatal de Riesgos el cual estará desagregado por sexo y edad.
- Efectuar las acciones de información oportuna de los planes de protección a la población y llevarlos a cabo antes, durante y después de una emergencia.

Objetivo 9. Establecer programas que mejoren de manera inmediata el desarrollo de las acciones en materia de vialidad en el Estado, optimizando las condiciones de accesibilidad urbana y peatonal de la ciudadanía, promoviendo el estricto apego y respeto a la Ley en la materia.

9.1. Promover programas integrales para la óptima vialidad en la Entidad que brinden el mejoramiento de la circulación vehicular y que permita la conectividad y el tráfico vehicular fluido en las diferentes ciudades de la entidad.

- Llevar a cabo operativos para optimizar el flujo del tránsito vehicular y de personas, en la horas de mayor tráfico o bien, cuando se presenten eventos que requieran desviaciones, así como en accidentes en la vía pública que reducen la fluidez vehicular.
- Implementar un programa de equipamiento e infraestructura tecnológica, como la puesta en operación de un centro de monitoreo y control de vialidad, que permita contar con información veraz y oportuna de las diferentes vialidades con el objeto de mejorar los tiempos de respuesta y la atención de emergencias.
- Crear programas integrales para proporcionar la adecuada asistencia jurídica y vial a las personas conductoras de vehículos, así como la óptima vigilancia y control del flujo vehicular en la Entidad.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Establecer un Plan Integral de Mejora que permita otorgar un servicio de calidad a la ciudadanía respecto a las acciones emprendidas de atención de automovilistas y peatones respecto a situaciones imprevistas para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal.
- Elaborar diagnósticos para la óptima vialidad tanto vehicular como peatonal en los municipios que tengan un índice elevado en tráfico vehicular y peatonal.
- Implementación de un Programa de Equipamiento e Infraestructura Tecnológica como la puesta en operación de un Centro de Monitoreo y Control de Vialidad que permita contar con información veraz y oportuna de las diferentes vialidades con el objeto de mejorar los tiempos de respuesta y la atención de emergencias.
- Implementar un Programa de evaluación y seguimiento sobre las acciones realizadas en materia de vialidad, que permita dar continuidad y rendición de cuentas a las acciones en la materia.
- Vigilar el estricto cumplimiento a la Legislación en la materia en el actuar de la ciudadanía y la adecuada administración de los recursos físicos, tecnológicos, de equipamiento y humanos de las instancias correspondientes.

9.2. Establecer programas de Educación Vial que promuevan en la ciudadanía el respeto mutuo entre peatones y automovilistas y que transformen los valores, las actitudes y los comportamientos de las personas sobre el tema de vialidad, buscando elevar la responsabilidad colectiva y la importancia del cumplimiento de las normas y el respeto a la vida, buscando disminuir los accidentes y la pérdida de vidas humanas por accidentes de tránsito.

- Llevar a cabo programas dirigidos a niñas, niños, personas jóvenes y adultas que fomenten la cultura del respeto a la Ley de Vialidad y que fomenten el respeto a la vida y la conciencia ciudadana.
- Implementar campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación estatales que vayan dirigidas a peatones y personas conductoras de vehículos que fomenten el cumplimiento irrestricto de la Ley de Vialidad.

9.3. Implementar un Programa integral de equipamiento de infraestructura vial y capacitación en los 67 Municipios de la Entidad.

- Llevar a cabo un diagnóstico sobre necesidades de infraestructura y equipamiento vial, en coordinación con los 67 Municipios de la Entidad con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar las deficiencias en la materia.
- Realizar un diagnóstico sobre altos índices de accidentes relacionados con el consumo de alcohol en los Municipios de la entidad con el objeto de implementar la Red Estatal de Alcoholemia.

Objetivo 10. Fomentar el desarrollo de los programas que consoliden la cultura de la legalidad en la ciudadanía y los distintos sectores de la sociedad, tanto gubernamentales como privados y organizaciones civiles.

10.1. Empezar acciones decididas en restablecer la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del Derecho en la sociedad y en las que el Gobierno del Estado habrá de ser el más resuelto impulsor.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Coordinar los esfuerzos gubernamentales en la implementación de la cultura de la legalidad involucrando a los distintos sectores de la sociedad.
- Promover mecanismos de difusión en la sociedad sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que la Ley les impone para garantizar la convivencia social y, por otra parte, que el ejercicio de sus derechos se realice en apego a las disposiciones legales.
- Desarrollar un programa de mejora sustantiva en las bases educativas y éticas de las personas que laboran en el servicio público y profesionales del Derecho.
- Lograr y mantener la certificación del Centro Estatal de Control de Confianza como principio al combate a la corrupción al interior de las áreas de la Fiscalía.

- Generar convenios con Organismos independientes especializados en la calidad y competitividad de las organizaciones, a fin de instrumentar programas con valores principalmente dirigidos al trabajo en equipo, sensibilización, calidad en el servicio público y logro de resultados efectivos en el personal de la Fiscalía General del Estado.
- Impulsar el uso de mecanismos existentes para el incremento de las competencias laborales, así como establecer esquemas de remuneración acorde a los nuevos perfiles y a la evaluación del desempeño del personal de la Fiscalía.
- Elaborar el reglamento interior y manuales de organización que formalicen y clarifiquen el ámbito de competencia y las funciones de las unidades orgánicas que integran la Fiscalía General del Estado.

Objetivo 11. Multiplicar las capacidades y competencias individuales para lograr efectivos resultados en el desempeño del personal de la Fiscalía General del Estado de manera sistémica y dirigida al logro de resultados efectivos.

11.1. Promover programas orientados al trabajo en equipo y al otorgamiento de un servicio público de calidad con perspectiva de derechos humanos y género y con un enfoque de valores como parte fundamental para el desarrollo del proyecto organizacional de la Fiscalía General del Estado.

- Administrar los recursos presupuestales necesarios hacia la implementación de los programas para el desarrollo del proyecto organizacional de la Fiscalía.

Objetivo 12. Promover nuevos y/o mejorados esquemas de profesionalización y capacitación especializada al personal de las distintas áreas que integran la Fiscalía General del Estado y que impactan directamente en la restitución de la seguridad pública.

12.1. Avanzar en el proceso de profesionalización de los elementos de la Fiscalía, principalmente el personal de las áreas operativas, de investigación y Ministerios Públicos.

- Impulsar la generación de convenios con corporaciones de seguridad nacionales y extranjeras con el fin de capacitar, adiestrar y actualizar al personal de las áreas sustantivas de la Fiscalía General del Estado.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Generar indicadores de los avances en la profesionalización y capacitación del personal, con el fin de detectar las deficiencias e implementar las medidas correctivas necesarias en la consecución de resultados efectivos.
- Fortalecer los programas de profesionalización, actualización y capacitación de la Escuela Estatal de Policía, elevando su calidad formadora como ejemplo a nivel nacional e incluso internacional, apoyando la re-dignificación de la profesión policiaca y ministerial.

Objetivo 13. Intensificar la consolidación del Servicio Profesional de Carrera Policial con el objeto de brindar certeza y seguridad laboral a las personas integrantes de las Instituciones encargadas de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

13.1. Intensificar procesos transparentes de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio, de los integrantes de las Instituciones Policiales.

- Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia.
- Promover que se respete la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que no se observe ninguna conducta discriminatoria.

Objetivo 14. Establecer las estrategias especiales para fortalecer la coordinación de las corporaciones policiacas del Estado y las de los Municipios con el liderazgo de un mando único, bajo los principios de honradez, legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los derechos fundamentales de los chihuahuenses.

14.1. Realizar la consolidación de las policías en una sola fuerza estatal bajo un esquema de mando único, que permita fortalecer la capacidad de respuesta tanto para la prevención de los delitos como la persecución de los mismos.

- Consolidar la estructura administrativa de apoyo a las acciones operativas de la Policía Estatal Única.
- Implementar herramientas organizacionales que atenúen la resistencia al cambio y propicien el mejoramiento del clima laboral y de una cultura institucional de las corporaciones de seguridad.
- Implementar las acciones necesarias para disminuir los tiempos de respuesta a los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad.
- Implementar y consolidar de manera paulatina el Modelo de Policía Estatal Acreditado en la Entidad, el cual incluye acciones de equipamiento y reorganización de las estructuras policiales.
- Reorganizar la fuerza policial en las ocho diferentes regiones establecidas para la operación policial de la Entidad, reforzando los mecanismos de coordinación y colaboración en las mismas.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Objetivo 15. Avanzar en la implementación de mejoras al proceso de rehabilitación y seguimiento a la efectiva reinserción a la vida social y productiva de las personas reclusas en los centros penitenciarios y de internación en el estado, fomentando el desarrollo de penales autosustentables, controlados y seguros.

15.1. Promover una alternativa de reinserción social de doble vía, en el que las reclusas y los reclusos puedan reconocerse como integrantes de la sociedad y al mismo tiempo, la sociedad acepte su reincorporación sin prejuicios.

- Reforzar los programas tendientes a incorporar a los internos a las actividades laborales de capacitación, educativas, recreativas, deportivas y culturales, libre de estereotipos con condición de género y en igualdad.
- Impulsar proyectos de rediseño administrativo de los Centros Penitenciarios y promover conceptos como el del CERESO Productivo que propicien en las personas reclusas una conducta progresista que gire no solamente alrededor de las actividades laborales sino como algo que es y debe ser una característica presente en todas las actividades y ámbitos de su vida.
- Reforzar los programas integrales de atención a las personas reclusas particularmente en el cuidado de su salud, preponderando aquéllos contra las adicciones en el interior de los Centros Penitenciarios y de Internación en el estado.
- Impulsar la construcción de Centros Penitenciarios Federales en municipios de mayor incidencia delictiva, como combate a la sobrepoblación penitenciaria, producto de personas sentenciadas por delitos federales.

- Mejorar los mecanismos de seguimiento a la reinserción productiva de las personas adultas infractoras que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir su reincidencia delictiva.

15.2. Realizar nuevas acciones de reinserción social efectiva para personas menores infractoras.

- Establecer el trato distinto a las personas menores infractoras respecto de quienes alcanzan la mayoría de edad y se encuentran cumpliendo una medida sancionadora.
- Reforzar los programas tendientes a incorporar a las personas menores infractoras a las actividades laborales, de capacitación, educativas, recreativas, deportivas y culturales en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres y libres de estereotipos por condición de género.
- Implementar programas de seguimiento a la reinserción productiva de las personas menores infractoras que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir su reincidencia delictiva.

Objetivo 16. Procurar el apoyo integral a las víctimas del delito con una perspectiva de género durante la procuración de justicia y en el combate directo al índice delictivo relacionado principalmente contra violencia ejercida a las mujeres, niñas y niños.

16.1. Establecer los mecanismos institucionales necesarios para otorgar el apoyo integral a las víctimas del delito con una perspectiva de género durante la procuración de justicia.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Fortalecer las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos y disminución en la violencia de género e infantil.
- Mejorar los mecanismos de atención a los distintos señalamientos y demandas de los Organismos encargados de defender los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales con el objeto de garantizar la perspectiva de género y la protección infantil durante la procuración de justicia.
- Proporcionar los recursos necesarios para ofrecer el apoyo integral a las víctimas del delito, principalmente en la orientación, asesoría jurídica, atención psicológica, servicio médico inmediato y de protección a las personas que sean víctimas del delito en la Entidad, priorizando la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, mujeres, niñas y niños.
- Crear y fortalecer los programas y acuerdos institucionales para la atención integral de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.

16.2. Fortalecer las acciones enfocadas al combate y disminución de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.

- Evaluar las acciones implementadas para combatir la violencia contra las mujeres, niñas y niños, así como realizar la efectiva adecuación y aplicación para la disminución del fenómeno delictivo en perjuicio de estos.
- Promover planes, programas y proyectos que establezcan facultades específicas a cada dependencia, para su atención especializada.

Objetivo 17. Llevar a cabo una efectiva y transparente administración y aplicación de fondos en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

17.1. Establecer un programa que brinde seguimiento y evaluación a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a través de los avances físico-financieros de los programas convenidos con los tres órdenes de gobierno.

- Administrar y aplicar de manera transparente los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en 10 ejes prioritarios como son el de Formación y Profesionalización y Servicio Nacional de Carrera, Equipamiento para la Seguridad Pública, Plataforma México, Registro Público Vehicular, Infraestructura para la Seguridad Pública, Instancias de Coordinación, Combate al Narcomenudeo, Operativos Conjuntos, Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública y Seguimiento y Evaluación, en cuyos contenidos se establecen los conceptos y metas comprometidos por el Estado de Chihuahua a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

17.2. Establecer un programa que brinde seguimiento y evaluación a la aplicación transparente y efectiva de los recursos por parte de los Municipios que reciban recursos del Subsidio para la Seguridad Pública (SUBSEMUN).

- Gestionar y transparentar los recursos para los Municipios de la Entidad que reciban recursos a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal SUBSEMUN, mismos que servirán para invertirse en la infraestructura, profesionalización y equipamiento de sus cuerpos de seguridad pública.

CULTURA LABORAL

El Estado de Chihuahua con 1 millón 276 mil 383 personas ocupadas representa el 2.87 por ciento del total nacional, la tasa de participación en la actividad económica, con el 59 por ciento de su población de 14 o más años de edad que constituye la Población Económicamente Activa, de ellos, 929 mil 631 son asalariados; 249 mil 894 trabajan por cuenta propia; 65 mil 625 son empleadores y 31 mil 233 sin remuneración y otros.

Respecto a la tasa de desocupación, existe una tendencia que va a la alza durante el periodo 2008-III Trimestre de 2010, prolongándose esta tendencia durante el próximo año 2011. En sus variaciones este periodo mostró un notable incremento hacia el tercer trimestre de 2009, que fue cuando ocurrió la desaceleración económica de los Estados Unidos, repercutiendo ese efecto en el estado por su ubicación limítrofe con ese país. Al II Trimestre de 2010 se percibe una recuperación en el empleo pero para el III Trimestre de 2010 se vuelve a presentar un aumento en la población desocupada.

En el tercer trimestre de 2010 en Chihuahua se registró que 62.1 por ciento de la población ocupada labora en el sector de servicios, mientras que 24 por ciento lo hace en el sector secundario o industrial y solamente 13.3 por ciento se dedica a labores del sector primario.

Por lo que se refiere al nivel de ingreso, el 82 por ciento recibe hasta cinco salarios mínimos y el restante 18 por ciento tiene ingresos superiores. En el 2010, la ocupación en Chihuahua se encontraba distribuida con un 10.5 por ciento en las actividades agropecuarias, 20.1 por ciento en la industria manufacturera, 0.8 por ciento en la industria extractiva y electricidad, 7.6 por ciento en la construcción, 19.7 por ciento en el comercio, 3.7 por ciento en transportes y comunicaciones, 27.3 por ciento en otros servicios, 5.6 por ciento en gobierno y Organismos internacionales y un cuatro por ciento no estaba especificado.



CULTURA LABORAL

Para diciembre de 2010, había 634 mil 549 personas trabajadoras aseguradas en el IMSS, la tasa de desocupación era del 6.1 por ciento, había un 1.2 por ciento de incremento salarial contractual real promedio en la jurisdicción federal.

En cuanto a la ocupación por grupos de edad, de 14 a 19 años representan el cuatro por ciento; de 20 a 29 años el 23 por ciento; de 30 a 49 años el 52 por ciento; de 50 a 59 años el 15 por ciento y de 60 años en adelante el siete por ciento.

Se incrementan las personas ocupadas que se encuentran entre 30 y 60 años, dando lugar al decremento en quienes se cuentan con edades entre los 20 y los 29 años.

Con respecto al mercado laboral, la tendencia consistentemente a la baja indica que la planta productiva se está estabilizando así como que se ha privilegiado la conciliación. Por otra parte, las empresas que han cerrado, han preferido convenir las liquidaciones en vez de arriesgarse a las demandas laborales.

También es indicativo de la situación que vive la planta productiva, habida cuenta de que al haber menos empresas, hay menos demandas.

Se percibe un incremento en su número, indicativo de que las conciliaciones dentro de juicios ya abiertos se han disminuido, ya que los juicios que inician en un año determinado, no necesariamente se acaban en al mismo y se va generando un rezago que a su vez genera mayor prolongación del tiempo de agenda, lo que provoca un círculo de mayor rezago.

El cúmulo de trabajo provoca que los dictámenes de laudos sean más tardados y de igual manera los juicios concluidos por convenio sean menos, dificultándose las conciliaciones.

Los laudos emitidos en 2008 con respecto a 2009 subieron por efecto de una política interna de dictaminación de laudos y bajó la calidad del laudo lo que provocó mayor interposición de amparos, de los cuales, los emitidos para efectos de procedimientos provocó que a su vez el año 2010 fuera menos productivo por el retrabajo de los laudos.

Comprueba lo antes comentado, que en 2009 se percibiera un fuerte incremento en el número de amparos interpuestos derivado de la reducción en la calidad de los laudos, reduciéndose nuevamente en 2010.

Como baja en número de demandas, se acorta el tiempo de agenda. El comportamiento de 2009 se ve afectado por la reposición de actos procedimentales como efecto de los amparos, reduciéndose nuevamente en 2010.



CULTURA LABORAL

Objetivo 1. Vigilar e impartir la justicia laboral en el ámbito de su competencia y bajo el marco de la Ley, privilegiando ante todo la conciliación de las partes en conflicto.

1.1. Reducir significativamente el tiempo de los juicios laborales sin menoscabo de la calidad de las sentencias o laudos.

- Instrumentar mecanismos de los conflictos jurídicos tendientes a lograr una solución administrativa, privilegiando ante todo una política de diálogo intenso y negociación obrero-patronales.
- Promover resoluciones alternas a los conflictos laborales a través de la mediación y la conciliación.

1.2. Aplicar un programa de reordenamiento jurídico y organizacional.

- Crear el área de peritajes en materia laboral para agilizar la resolución de conflictos.
- Crear el área de asesoría al sector patronal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMES).
- Implementar un esquema de pleno en materia de justicia laboral.

Objetivo 2. Mantener el equilibrio entre los factores de la producción para generar un desarrollo económico, dinámico, sostenible y sustentable en el estado.

2.1. Establecer mecanismos de vigilancia del litigio en materia laboral.

- Aplicar programas de capacitación sobre la nueva cultura laboral para personas empresarias y trabajadoras.
- Crear Juntas Especiales de Conciliaciones y Arbitraje en los Municipios de Chihuahua y Juárez para desahogo de los trámites y procesos.
- Implementar programas de asesoría en materia laboral a través de la prestación de servicio social universitario.
- Capacitar a los sectores sindical y empresarial en materia de planeación laboral.
- Organizar eventos de difusión de la cultura laboral con perspectiva de género en los contextos nacional e internacional.



CULTURA LABORAL

Objetivo 3. Impartir justicia, promoviendo la paz social y armonía en las relaciones laborales mediante la conciliación y el arbitraje.

3.1. Promover la homologación de criterios de aplicación de la norma laboral en apego irrestricto la Ley y la Jurisprudencia.

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Inspección del Trabajo en las empresas de jurisdicción estatal.
- Implementar el establecimiento de la figura de la persona mediadora, privilegiando la etapa de conciliación como una alternativa a la resolución de los conflictos a través de la profesionalización en materia de mediación del personal abocado a tal fin.

3.2. Reducir el tiempo de duración de expedientes en trámite para mejora de la justicia laboral.

- Realizar la digitalización de expedientes para agilizar procesos.
- Promover la reducción del tiempo de agenda en materia de audiencias.

Objetivo 4. Propiciar condiciones favorables para la generación y conservación del empleo mediante la regulación y ejecución de políticas públicas que impulsen la productividad y la competitividad en el estado, enmarcado en los principios del Derecho Social.

4.1. Avanzar significativamente en los programas de fomento al empleo.

- Procurar y agilizar la colocación de personas desempleadas en el mercado de trabajo, así como brindar capacitación a la población desempleada a fin de desarrollar conocimientos y habilidades que permitan su incorporación al sector productivo.
- Apoyar a la población desempleada mediante los cursos de capacitación para su incorporación a la actividad productiva.
- Desarrollar programas de capacitación y certificación de competencias laborales dirigidos al sector de las personas trabajadoras para asegurar mano de obra calificada y certificada.



CULTURA LABORAL

4.2. Apoyar a la población desempleada y subempleada en la obtención de empleo.

- Proporcionar orientación ocupacional, asistencia técnica e información respetuosa entre oferentes y demandantes de empleo y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral.
- Fortalecer la estructura y el funcionamiento de las bolsas de trabajo, promoviendo la unificación de las bases de datos que utilizan.
- Fomentar entre las personas empleadoras, el reclutamiento y selección de personal de acuerdo al principio de igualdad entre mujeres y hombres y sin discriminación.

4.3. Establecer mecanismos de vinculación con Instituciones Educativas.

- Incorporar a las personas recién egresadas de las Universidades a cursos de capacitación acorde a sus especialidades en las diferentes ramas del sector empresarial para elevar su calidad de vida y reducir el índice de desempleo.



CULTURA LABORAL

4.4. Promover la implementación de proyectos productivos que redunden en la generación de empleos.

- Fomentar el autoempleo y la creación de micro y pequeñas empresas con el objeto de amortizar la problemática del desempleo y establecimiento de nuevas plazas laborales, así como fortalecer en este rubro la presencia de empresas familiares.
- Fomentar la incorporación y desarrollo de procesos productivos de productos y servicios que contemplen la observancia de las normas y principios de calidad con vistas a promover la competitividad local, nacional e internacional.
- Promover la capacitación y el desarrollo de las personas trabajadoras con miras a mejorar sustancialmente los procesos productivos y observar la Ley en ese tema.
- Vincular a los 67 municipios del estado en materia de empleo a través del Servicio Nacional de Empleo.

Objetivo 5. Incorporar en las acciones de Justicia Laboral y de Fomento al Empleo la perspectiva de género.

5.1. Establecer una política de atención igualitaria en los conflictos laborales para ambos sexos.

- Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia vinculadas con las madres trabajadoras.
- Atender y buscar la resolución de la problemática relacionada con el acoso u hostigamiento de cualquier índole contra las mujeres, como consecuencia de su actividad laboral.

5.2. Promover el respeto a la igualdad de oportunidades para las mujeres en materia de empleo, tanto en lo referente a los puestos, como a los salarios.

- Establecer la política de atención proporcional a las demandas de empleo, en relación con las personas solicitantes.



DERECHOS HUMANOS

El proceso hacia una efectiva defensa y protección de los derechos humanos en México, y en general en la mayoría de los países, no es, ni ha sido un camino fácil, no sólo porque ello requiere de un alto grado de profesionalización, cultura, respeto y apego a las Leyes, así como de capacidad de respuesta del Estado, sino porque de haber surgido como un mecanismo público-social de defensa frente a actos de autoridad lesivos de la vida, la integridad, la seguridad jurídica, las libertades y el patrimonio de las personas, con el transcurso de los años se ha venido ampliando su campo de acción y pugnado por que el Estado garantice también derechos económicos, sociales y culturales.

Ciertamente, la perspectiva de los derechos humanos requiere de una visión moderna e incluyente, que trascienda a la persona humana en lo individual, reconociendo los compromisos asumidos a nivel internacional, como lo son la erradicación de la violencia contra las mujeres y de género, la discriminación, la tutela a los grupos en situación vulnerable y la firme exigencia de restablecer un Estado de Derecho y fomentar la cultura de la legalidad para garantizar la integridad y seguridad personal de cada persona, así como su derecho a la educación, a la libertad, al trabajo y a un ambiente ecológicamente sano y equilibrado.

Conscientes de que los órganos de gobierno tienen la obligación legal y ética de reconocer los derechos humanos como condición fundamental para la vida y la convivencia, deben ser los primeros en proveer a su respeto y defensa, así como promover su difusión y socialización.



DERECHOS HUMANOS

A la fecha, son denunciadas limitaciones importantes en la defensa y protección de los derechos de esta naturaleza, relacionadas con la violación de los derechos a la vida, a la integridad y libertades personales, así como a la protección judicial, a las que es necesario brindar la atención que ello amerita.

A dos décadas de haber sido creada la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se ha fortalecido la cultura de la legalidad, desterrando costumbres perniciosas en el servicio público.

Empero, también debe reconocerse que derivado del clima de violencia, urge fortalecer las Instituciones encargadas de velar por los derechos humanos y trabajar de manera interinstitucional en beneficio de la sociedad chihuahuense y de quienes transitan por nuestra entidad, priorizando derechos como la justicia, educación, salud, medio ambiente y seguridad.

Objetivo 1. Brindar un impulso decidido en los rubros de prevención, protección, conciliación y supervisión de los derechos humanos.

1.1. Fortalecer la promoción del respeto a los derechos humanos, a fin de seguir avanzando para alcanzar un pleno Estado democrático y social de derecho.

- Regular adecuadamente la figura de los derechos humanos en la Constitución local para implementar mecanismos expresos de tutela, así como promover reformas para dotar de autonomía a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en materia de responsabilidad de quienes laboran en el servicio público.
- Fomentar la confianza de la ciudadanía para la presentación de quejas, a fin de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas por quienes laboran en el servicio público.
- Intensificar la sensibilización y preparación de las personas que trabajan en el sector público estatal y municipal en materia de derechos humanos, especialmente de aquellos relacionados con la salud, la seguridad pública, la justicia y la educación de las personas.



DERECHOS HUMANOS

- Promover una política pública en materia de derechos humanos que sirva de marco de referencia a las Instituciones gubernamentales.
- Conocer y publicitar los derechos de los pueblos indígenas a la sociedad en general, así como al interior de las propias comunidades.
- Mantener la supervisión estricta a Instituciones vinculadas con grupos en situación vulnerable, como son los centros de reinserción social, centros de rehabilitación para personas menores de edad y adictas, campamentos de personas jornaleras agrícolas, personas migrantes nacionales y extranjeras o asentamientos urbanos indígenas.
- Impulsar la enseñanza, capacitación y estudio de los derechos humanos al alumnado de Educación Básica con la participación directa de maestras y maestros.
- Dar seguimiento a los compromisos firmados y ratificados por el Estado Mexicano ante Organismos internacionales, así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, además de las Leyes federales en esta materia.
- Conformar una red de personas defensoras de derechos humanos, integrada por Organismos sociales y oficiales, a fin de impulsar campañas para la prevención y difusión de los derechos humanos, así como para la resolución pacífica de los conflictos y el restablecimiento de una cultura de respeto al Estado de Derecho.
- Impulsar un marco jurídico de igualdad entre mujeres y hombres y de erradicación de la discriminación acorde con la normatividad federal y los compromisos internacionales vinculados a los derechos humanos.



DERECHOS HUMANOS

Objetivo 2. Coadyuvar en la transmisión de materiales educativos relacionados con los derechos humanos, la educación para la paz, la resolución no violenta de conflictos, los valores y la cultura de la legalidad.

2.1. Establecer mecanismos de vinculación con Organismos e Instituciones oficiales y civiles para la difusión de los derechos humanos.

- Apoyar el espectro de aplicación y utilidad del canal de televisión vía internet denominado DHNET.
- Fortalecer la producción y emisión de programas para la capacitación a distancia, así como el diseño y edición de materiales para la enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos dirigidos a alumnos de Educación Básica y a todos los servidores públicos.
- Promover la firma de convenios con Dependencias cuyas facultades se encuentran encaminadas a la atención de la salud, educación, seguridad pública, cultura y ecología con el objeto de transmitir las acciones que sean realizadas en estos rubros.

Objetivo 3. Establecer mecanismos de coordinación que hagan factible el respeto y defensa de los derechos humanos.

3.1. Promover la colaboración institucional con la Federación, así como hacer uso de las herramientas que establecen las Leyes en la salvaguarda de los derechos humanos.

- Brindar seguimiento a las solicitudes de protección planteadas por personas u Organismos que consideren vulnerados los derechos humanos.
- Promover y ejecutar las medidas y acciones necesarias para enfrentar y erradicar la violencia de género.
- Implementar medidas cautelares en cumplimiento a los resolutivos de Organismos nacionales e internacionales garantes de los derechos humanos, dirigidas a salvaguardar la integridad física y resguardar el patrimonio de los peticionarios.
- Coadyuvar especialmente con las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en el litigio internacional ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.



GOBIERNO RESPONSABLE

En la actualidad la sociedad chihuahuense reclama altos niveles de calidad en el desempeño gubernamental; ello implica para el Gobierno del Estado una gran responsabilidad para lograr una Administración cuyas características sean la oportunidad, la efectividad, la eficiencia, la igualdad, la legalidad, la coherencia y por consiguiente la aceptación social.

Para cumplir con el reto que representa la gobernabilidad, el esfuerzo deberá ser notorio ya que se trata de terminar con las inercias que en toda sociedad vician la relación del gobierno con las personas gobernadas.

En Chihuahua se debe contar con un marco normativo acorde a los requerimientos de una sociedad preparada y demandante que exige certeza jurídica en los actos que realiza frente a la autoridad, y los que la autoridad realiza de conformidad de su función registral, de un sistema productivo que requiere fortalecer su posición en la competitividad que implica la globalización; el Sistema Político del Estado por su parte, debe ser factor fundamental en la relación entre el sector público y los sectores privado y social, ya que de él se debe desprender la sana convivencia en un ambiente de valores democráticos y de reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales de las personas.



GOBIERNO RESPONSABLE

Una gestión pública legitimada se logra con políticas públicas que respondan a las necesidades reales de la sociedad, pero también es determinante un ejercicio profesional y responsable de los recursos de que dispone, por ello, en Chihuahua, el Gobierno del Estado, congruente con su responsabilidad social, está comprometido a ser una Administración Pública eficaz y eficiente, moderna e innovadora respecto de los recursos humanos, financieros, materiales e inmobiliarios con los que cuenta para poder cumplir con la alta responsabilidad de mantener la gobernabilidad en el estado, consciente de que dichos recursos son propiedad de todos y todas las chihuahuenses y por tanto es mayor el compromiso por su cuidado y resguardo.

Es innegable que nuestro estado posee una clara vocación federalista, por ello es trascendente que los gobiernos locales sean auténticos protagonistas del pacto federal y tengan una mayor participación en la planeación y programación de las políticas sectoriales y regionales, como corresponde a la esencia constitucionalista del municipio libre y soberano.

De esta manera, el Gobierno del Estado, comprometido con la renovación del federalismo, impulsará el pleno desarrollo de las capacidades y potencialidades de los municipios y sus pobladores, contribuyendo a su gobernabilidad democrática.

Objetivo 1. Generar acuerdos entre personas deudoras e Instituciones acreedoras con el objeto de finiquitar adeudos.

1.1. Disminuir la cartera vencida de personas deudoras de la Banca del Estado de Chihuahua para la reactivación económica en los sectores productivos y sociales.

- Registrar, controlar y brindar seguimiento a los adeudos y negociaciones de las personas deudoras de la banca.
- Establecer mesas de negociación entre las partes que intervienen en los asuntos de quienes se encuentran en cartera vencida.

Objetivo 2. Coadyuvar en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes del Estado y demás órdenes de gobierno con partidos y agrupaciones políticas y con las organizaciones sociales.

2.1. Conducir la política interna del estado basada en una convivencia democrática y participativa que se conforme bajo los principios de legalidad, bien común, justicia social y participación ciudadana.

- Analizar los aspectos inherentes a la conducción de la política interior del estado, generando posibles soluciones.
- Atender inconformidades de organizaciones y de particulares sobre problemas de interés del estado.
- Construir el nuevo edificio del Honorable Congreso del Estado.
- Vigilar las situaciones de conflicto que pueden presentarse o que se presenten en la entidad.

GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 3. Implementar las medidas concernientes a efecto de vigilar y controlar los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas.

3.1. Regular y controlar la expedición de licencias a establecimientos que comercian con bebidas alcohólicas, así como supervisar permanentemente el funcionamiento de los mismos en todo el estado.

- Promover reformas a la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen e Ingieren Bebidas Alcohólicas, a efecto de que sea más acorde a la realidad social.
- Proponer la creación de una Reglamentación que regule a los Comités Pro-Obras.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias federales y municipales, dentro del ámbito de su competencia para que cumplan las disposiciones legales que regulen rifas, loterías, juegos de azar, detonantes, pirotecnia y asociaciones de tiro.

Objetivo 4. Velar por el debido cumplimiento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento en coordinación con los demás órdenes de gobierno.

4.1. Facilitar el desarrollo de proyectos, programas y acciones correspondientes a la política del estado en la materia y la promoción de una cultura de tolerancia en materia religiosa.

- Coordinar acciones con las autoridades federales en materia de asuntos religiosos y auxiliarlas en el cumplimiento de sus funciones.
- Brindar orientación a las asociaciones religiosas en sus trámites de registro, certificaciones, declaratorias de procedencia, constancias, aperturas de templos, regularización patrimonial, entre otros.
- Gestionar los diversos apoyos a las diversas asociaciones religiosas y cultos legalmente reconocidos en el mejoramiento y conservación de los espacios destinados para realizar sus actividades.



GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 5. Impulsar, en coordinación con los municipios, la sociedad y los demás actores interesados, iniciativas que fortalezcan la democracia municipal.

5.1. Contribuir a la modernización de las Instituciones del Municipio, fortaleciendo sus órganos de gobierno.

- Apoyar el compromiso de los municipios con el derecho a la información de la ciudadanía, sobre el actuar del gobierno y la libertad de opinión.
- Implementar acciones institucionales de modernización administrativa que propicien la eficiencia y eficacia de las funciones de gobierno de las autoridades municipales.
- Proponer la celebración de convenios a fin de que cada municipio cuente con una efectiva página web que contemple la información pública de oficio, incluyendo lo concerniente a la prestación de servicios municipales.

Objetivo 6. Promover el desarrollo equilibrado en los municipios de acuerdo a la vocación económica de cada región.

6.1. Instrumentar políticas de desarrollo regional, basadas en las características, necesidades y potencialidades de cada municipio.

- Impulsar proyectos detonadores del desarrollo en las localidades municipales, especialmente en la educación y salud de sus habitantes, de manera tal que se igualen las oportunidades y se generen las capacidades básicas en las regiones más atrasadas.

- Identificar las ventajas comparativas y competitivas de cada región, con la finalidad de que atraigan más inversión y generen empleos mejor remunerados.

6.2. Asesorar respecto al gasto público municipal, a fin de que se aplique con certidumbre y lograr con ello un desarrollo a largo plazo.

- Brindar asesoría respecto al fomento a la disciplina fiscal y administrativa municipal necesaria para el logro de los objetivos en la materia.

Objetivo 7. Participar en las acciones para delimitar el área real de jurisdicción de los municipios del Estado de Chihuahua.

7.1. Coordinar a las autoridades municipales en la homologación de criterios para acordar la extensión territorial municipal, enfocada a la superficie de influencia de las actividades fiscales inmobiliarias y la prestación de los servicios municipales.

- Establecer mecanismos y procedimientos que agilicen la autorización de propuestas y trámites solicitados por los Ayuntamientos para delimitación de áreas de jurisdicción municipal.
- Apoyar a los municipios interesados, involucrados y comprometidos mediante acuerdos de voluntades recíprocas para ubicar inmuebles dentro de sus jurisdicciones y definir los predios limítrofes.

GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 8. Complementar el inventario del padrón catastral, identificando, clasificando, ubicando e inventariando los predios urbanos y rurales en donde se haya aplicado algún beneficio o servicio por diversos apoyos para la productividad y desarrollo integral regional.

8.1. Coordinar y fomentar la vinculación y el intercambio de información afín entre el catastro y los órdenes de gobierno e Instituciones no gubernamentales.

- Elaborar instrumentos legales que implementen mecanismos y procedimientos para el intercambio en forma sistematizada de información estratégica.
- Actualizar información cartográfica y alfanumérica.
- Actualizar ante la Secretaría de Marina, el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua para la obtención de la imagen satelital spot de baja resolución con cubrimiento estatal, como base para la digitalización y referencias de estado físico de todos los predios.
- Replantear y regionalizar los 300 vértices geodésicos de la red estatal, creada y ligada a la Red Geodésica Nacional del INEGI.

Objetivo 9. Obtener el valor catastral de todos los inmuebles urbanos y rurales; de acuerdo a condiciones de productividad, características intrínsecas y de entorno, considerando los usos, así como los meritos y deméritos por el manejo.

9.1. Asesorar en la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Rural y Equipamiento como un instrumento legal complementario y obligatorio de las actuales Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

- Incluir las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Rural y Equipamiento y el Sistema de Valuación Rural como instrumento en la determinación de los valores en la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua.
- Crear el Manual de Operación del Reglamento a la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua.
- Identificar, localizar, clasificar, inventariar y evaluar el uso actual del suelo rural con información generada en campo y explotar al máximo la información compilada, derivada de la vinculación del catastro estatal con diversas instancias.

Objetivo 10. Desarrollar el sistema de interconexión que permita la migración de los actos registrales desde las oficialías a la base de datos central del Registro Civil del Estado de Chihuahua y éste al Registro Nacional de Población.

10.1. Interconectar las oficialías con la base de datos central del Registro Civil para obtener información de manera confiable y oportuna que permita certificar los actos del estado civil de las personas.

- Gestionar la transferencia de recursos por parte del Registro Nacional de Población al Registro Civil para la modernización de éste.
- Emitir información sobre el Registro Civil con perspectiva de género, y utilizando un lenguaje incluyente.

GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 11. Proporcionar al público un servicio moderno, eficiente y de calidad a las personas usuarias que realizan trámites con el Registro Civil.

11.1. Contar con procesos certificados del Registro Civil e implementar programas de capacitación para mejorar el servicio público.

- Certificar los principales procesos del Registro Civil mediante estándares de calidad como el ISO 9001.
- Mantener los procesos de digitalización de archivos y emplear las nuevas tecnologías.

Objetivo 12. Implementar la estructura del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008 en los Registros Públicos de la Propiedad y del Notariado de los Distritos Judiciales de: Abraham González, Benito Juárez, Bravos, Camargo, Galeana, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez y Ojinaga.

12.1. Desarrollar la propuesta técnica, basada en la Norma Internacional ISO 9001:2008.

- Aplicar la metodología de las 5 S's para la formación de las bases para la estandarización, así como la Norma Internacional ISO 9001:2008 (modelo de calidad), a los procesos, procedimientos, y mediciones de las propias operaciones de las funciones registrales en el estado.

12.2. Propiciar programas de regularización de la tenencia de la tierra con las instancias correspondientes.

- Llevar a cabo reuniones con las instancias respectivas para que se generen los programas de regularización necesarios.

12.3. Implementar un programa de conservación, control y manejo de archivos.

- Elaborar y supervisar continuamente el plan para el control y manejo de archivo.
- Llevar a cabo la restauración y/o reposición de los documentos que así lo ameriten.

Objetivo 13. Contar con las personas aspirantes al ejercicio del notariado requeridos, a fin de que cada notaría pueda disponer en caso necesario de alguna de ellas.

13.1. Otorgar patentes de aspirantes al ejercicio del notariado.

- Celebrar los exámenes para el otorgamiento de la patente respectiva.
- Implementar un nuevo Sistema de Gestión Registral, con una plataforma actualizada.

Objetivo 14. Fortalecer las bases jurídicas que dan sustento al marco legal aplicable en el estado.

14.1. Realizar un análisis profundo de la normatividad con el objeto de que ésta sea acorde a las necesidades sociales.

- Elaborar los proyectos de iniciativas de Ley o Decreto con perspectiva de género que se estimen necesarios para consolidar a las Instituciones, así como brindar a la ciudadanía una certeza en su aplicación.
- Impulsar ante el Honorable Congreso del Estado las reformas necesarias para actualizar las Leyes.
- Consolidar el marco jurídico que garantice a la sociedad la realización de las actividades gubernamentales en cumplimiento de las normas legales aplicables.

GOBIERNO RESPONSABLE

- Promover la adecuación de Leyes y Reglamentos que institucionalicen el compromiso de la modernización, simplificación y mejora constantes de trámites y procesos internos.

14.2. Avanzar en el proceso de revisión de proyectos de iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo.

- Ponderar el establecimiento de mecanismos para agilizar los trámites de consulta, cuando en dichos instrumentos se brinde participación a diversas instancias.
- Ordenar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, así como de reglamentos, acuerdos y demás comunicaciones de carácter oficial que determinen las Leyes.

- Proponer la celebración de instrumentos de coordinación con órganos de reconocimiento nacional e internacional con el propósito de que brinden aportaciones sobre temas que sean objeto de alguna Ley o Decreto.

- Impulsar la participación ciudadana en la presentación de iniciativas de Ley ante el organismo legislativo.

- Desarrollar foros y seminarios para enriquecer las iniciativas y propuestas planteadas.

14.3. Verificar que la aplicación del marco legal por parte de la Autoridad sea de manera correcta y apegada a derecho.

- Expedir lineamientos generales en cuanto a la homologación de criterios en la aplicación de la normatividad.



GOBIERNO RESPONSABLE

- Revisar los criterios jurídicos aplicables respecto a las áreas cuya competencia impacte en los actos jurídicos emanados del Ejecutivo Estatal.
- Aplicación de los ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y bajo los principios de igualdad, no discriminación, y protección de los derechos humanos.

14.4. Colaborar con los Poderes del Estado y los otros órdenes de gobierno para la estricta aplicación del orden jurídico, favoreciendo el adecuado quehacer institucional.

- Actuar en conjunto los tres órdenes de gobierno para asegurar el ejercicio del poder público, obteniendo una administración más democrática y sensible a la demanda de los ciudadanos.
- Revisar desde el punto de vista jurídico los instrumentos que, atendiendo a su importancia, deban ser suscritos con la participación de los Poderes del Estado.

14.5. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos, convenios, acuerdos e instrumentos sometidos a consideración por la Federación y/o Organismos Autónomos que tengan relación con actos a celebrarse con el Ejecutivo Estatal.

- Examinar los dictámenes u opiniones respectivos, así como las consideraciones necesarias para adecuar los documentos legales a las disposiciones aplicables.

Objetivo 15. Mejorar los procesos de actualización de la compilación y archivo de la Legislación vigente.

15.1. Implementar un programa que haga factible la digitalización de archivos para facilitar su consulta y su adecuada compilación.

- Priorizar la celebración de un convenio de colaboración administrativa a efecto de contar con un sitio web que mantenga enlace con las publicaciones del Periódico Oficial del Estado, del Diario Oficial de la Federación y del Semanario Judicial de la Federación.



GOBIERNO RESPONSABLE

- Digitalizar los instrumentos jurídicos emitidos por el Poder Ejecutivo, o en los que tenga participación.
- Incorporar un sistema de control de las apostillas emitidas por el estado, en cumplimiento de los acuerdos celebrados por el Gobierno del Estado con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Objetivo 16. Reorganizar y modernizar la Institución de la Defensoría Pública del Estado.

16.1. Fomentar una renovación institucional que abarque la reestructuración integral de la Defensoría Pública, a fin de que los servicios que se presten sean más eficaces y acordes a la realidad.

- Promover las reformas pertinentes a la Ley de la Defensoría Pública del Estado para consolidar la modernización y reorganización de la Institución.
- Prestar la atención y el asesoramiento especializado a indígenas en las materias de su competencia.
- Capacitar y lograr la atención y asesoría con perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres, así como una defensa penal que garantice el acceso a la justicia de mujeres privadas de la libertad.

16.2. Consolidar la autonomía técnica y de gestión.

- Proponer reformas a las disposiciones normativas, así como crear proyectos y programas para consolidar la autonomía, organizacional y funcional, a fin de lograr la modernización de la Institución y su óptimo funcionamiento.

- Crear un sistema concentrador de información que permita conocer de manera rápida las causas o juicios asignados a cada persona defensora legal y su estado procesal con el objeto de medir la cantidad y calidad de sus acciones.
- Generar un sistema bajo la modalidad de registro individual analítico con ingreso de datos por cada defensor en tiempo real, vinculado a la información que se genera en el modelo del Supremo Tribunal de Justicia y en la Fiscalía General del Estado, en lo posible, homologando lenguaje y plataforma, lo que permitirá una autoevaluación interinstitucional sustentable.
- Ampliar la cobertura en la prestación del servicio de defensa legal.
- Establecer mecanismos idóneos para el control y seguimiento de las labores desempeñadas por la Defensoría Pública.

Objetivo 17. Fortalecer las Instituciones políticas y sociales que dan sustento a nuestro Estado de Derecho.

17.1. Modernizar el Sistema Político.

- Proponer la reforma política y electoral que haga posible transitar de una democracia representativa a una democracia social.
- Promover y realizar campañas permanentes de concientización y compromiso con la cultura de la legalidad, como condición fundamental para recuperar la paz y la tranquilidad.
- Impulsar de manera respetuosa la labor desempeñada por los Órganos Constitucionales Autónomos.

GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 18. Impulsar y fortalecer las relaciones institucionales con los órdenes de gobierno, los Poderes del Estado, los ciudadanos y las Autoridades Electorales, en el ámbito estatal y nacional.

18.1. Propiciar y consolidar el respeto y la relación con las autoridades electorales.

- Difundir la formación cívica y la interacción política de los ciudadanos.
- Hacer partícipes a partidos y estructuras políticas, para que actúen en forma constante en las actividades públicas del estado.
- Fomentar el respeto a los órganos electorales y a la celebración de comicios.

18.2. Revisar los mecanismos que favorezcan el equilibrio de los Poderes del Estado para eficientar el quehacer de las Instituciones públicas.

- Fomentar la participación de los tres Poderes del Estado en la resolución de asuntos de interés general.

- Establecer el andamiaje jurídico que permita fortalecer la vinculación y coordinación entre las Comisiones del Congreso del Estado y las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

- Proponer la creación del Consejo de la Judicatura Estatal, a efecto de que vigile el buen funcionamiento del trabajo de personal del Poder Judicial.

Objetivo 19. Adecuar las disposiciones legales de carácter local que rigen la administración gubernamental.

19.1. Emitir nuevas disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación y servicios, fortaleciendo reglamentaciones internas que permitan el control efectivo del patrimonio estatal.

- Diseñar y proponer una nueva Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la que se normen condiciones de ventaja para la micro, mediana y pequeña empresa, en función de ubicación, zonas de desarrollo de proyectos, ramos específicos de actividad, entre otros.



GOBIERNO RESPONSABLE

- Diseñar y promulgar el Reglamento de la citada Ley.
- Emitir reglamentación interna en lo relativo a subrogación de servicios.
- Fortalecer la reglamentación interna existente en materia de control y destino del patrimonio del Estado.

Objetivo 20. Simplificar trámites y procesos relacionados con el tema de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios externos y elaboración de materiales impresos así como los relativos al control y uso de los bienes existentes en almacenes.

20.1. Rediseñar políticas y procedimientos relacionados con la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios así como con la fabricación de materiales impresos y control de inventarios.

- Rediseñar el proceso de formalización de los contratos relativos al suministro de bienes o la prestación de servicios.
- Rediseñar el proceso de revisión de facturación y pago a proveedores a fin de garantizar a estos ciclos de recuperación adecuados.
- Rediseñar el proceso de solicitud, fabricación y entrega de materiales impresos, a fin de limitar la contratación externa en apoyo a la economía local.

Objetivo 21. Diseñar y establecer las políticas necesarias para un excelente servicio a la ciudadanía.

21.1. Promover una cultura organizacional entre quienes laboran en el sector público, orientada a fortalecer la excelencia, la ética y la vocación de servicio en la función pública.

- Establecer los medios y mecanismos adecuados para reforzar la aplicación cotidiana de los valores propios del servicio público en especial la honestidad en el comportamiento, la austeridad en el manejo de los recursos, la transparencia de las decisiones, la evaluación y rendición de cuentas y el compromiso con el servicio a la ciudadanía.
- Promover la actualización constante de las personas que laboran en la Administración Pública Estatal acorde a las necesidades de su área.
- Realizar una simplificación administrativa con acciones orientadas a eliminar todo aquello que no agrega valor a la realización de los trámites en el ámbito de los servicios públicos o cuyas condiciones inhiben a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de sus derechos.
- Desarrollar e instrumentar sistemas modulares, pero integrados, apoyados en tecnología avanzada, que permitan agilizar servicios públicos de alto impacto social y se cumplan con las disposiciones federales.

GOBIERNO RESPONSABLE

Objetivo 22. Apoyar las acciones para satisfacer los requerimientos ciudadanos de más y mejores bienes y servicios públicos con transparencia y honestidad.

22.1. Contar con personal profesional y preparado, procesos de operación y servicios adecuados con el soporte de las tecnologías pertinentes.

- Realizar una reforma administrativa enfocada a la innovación constante de procesos, trámites y servicios con objetivos de descentralización, disminución de tiempos y costos, así como de atención con prontitud y proximidad a la ciudadanía.
- Promover el uso de tecnologías de vanguardia que mejoren el quehacer gubernamental como: servicios electrónicos, sistemas de administración del conocimiento, flujos automatizados de trabajo, repositorios de información, inteligencia de negocios, minería de datos y servicios a través de la red.
- Establecer esquemas de vinculación y coordinación entre Dependencias y órdenes de Gobierno, a fin de brindar servicios integrales mediante puntos únicos de atención. Promover la adopción de modelos de procesos de calidad internacionales y de Sistemas de Indicadores de Desempeño, acordes a la naturaleza de las funciones de cada Dependencia u Organismo.

Objetivo 23. Mejorar la imagen e interacción del Gobierno con la ciudadanía.

23.1. Generar mecanismos de comunicación con la ciudadanía para que la mantengan informada de la actuación del Gobierno y a su vez produzcan una retroalimentación utilizable para mejorar.

- Optimizar el Centro de Atención Ciudadana para aprovechar el medio telefónico e Internet como vehículos de interacción que permitan mejorar las acciones de las Dependencias mediante su vinculación con los Sistemas de Indicadores y Evaluación.
- Fomentar la participación ciudadana mediante la habilitación de esquemas de interacción que incluyan tecnologías de vanguardia como son la web 2.0 y 3.0 (redes sociales, contenidos móviles, personalización), entre otros sistemas colaborativos.

Objetivo 24. Apoyar el desarrollo de la economía digital en el estado.

24.1. Vincular la modernización de los servicios y procesos del Gobierno con la industria local y las Instituciones Educativas como un detonador de su desarrollo.

- Adoptar políticas de modernización que incluyan la participación de la industria local de tecnologías de información y las Instituciones Educativas en los proyectos gubernamentales relacionados.
- Coadyuvar con la instancia gubernamental pertinente para aprovechar los recursos disponibles a nivel federal y mundial para el fomento al desarrollo de la economía digital.

FINANZAS PÚBLICAS

Ingresos

Las necesidades del ingreso público en la entidad mantienen un importante y constante ritmo de crecimiento, resultado de una política fiscal expansiva que ha permitido paliar el impacto en la economía local de la crisis económica global y nacional, favoreciendo en lo posible la permanencia de la planta laboral; el combate a la pobreza y la conservación de la calidad de vida, así como continuar con el ritmo de crecimiento en el gasto de inversión pública en el estado, a fin de incentivar la generación de empleo.

Sin embargo, el ritmo de crecimiento de los ingresos propios de la entidad es cada vez menor debido a la alta elasticidad que presentan en relación a la economía local mientras que los ingresos totales federales y estatales mantienen una correlación en su crecimiento constante, los cuales no necesariamente dependen del presente de la situación económica.

Por su parte, el crecimiento de la Ley de Ingresos de la Federación se encuentra sustentado en los Ingresos derivados del Petróleo, que de 2005 a 2009 crecieron en un promedio 19.7 por ciento anual, mientras que en 2010 observaron un decremento respecto al año anterior del 19.5 por ciento, sin embargo, en ese año, la Federación obtuvo un financiamiento neto por 361 mil millones de pesos; en 2011 se estima un crecimiento del 11.2 por ciento en derechos sobre hidrocarburos y un endeudamiento del Gobierno Federal por más de 347 mil millones de pesos.

Los ingresos tributarios similares de la Federación y el estado que dependen directamente de la actividad económica, muestran el mismo comportamiento en su crecimiento porcentual, situación que evidencia que a pesar de los esfuerzos por combatir la evasión y elusión fiscal por los dos ámbitos de gobierno, son necesarias nuevas estrategias y mecanismos que permitan mediante la adecuada reingeniería de procesos y un marco jurídico fortalecido, una eficiente recaudación.



FINANZAS PÚBLICAS

Al ser los ingresos petroleros el sustento de las finanzas de la Federación, estos ingresos son participables a las entidades federativas, sin embargo, es importante señalar que casi dos terceras partes de los recursos transferidos por la federación, se encuentran etiquetados desde su origen, situación que complica aún más el estrecho margen de maniobra del estado, ya que los requerimientos presupuestales siempre se presentan a la alza.

En este contexto, se ha impulsado en diferentes escenarios la necesidad de modificar el esquema Hacendario vigente, no obstante habremos de fortalecer los mecanismos del Sistema Tributario Estatal, a fin de asegurar e incrementar la eficiencia en la recaudación de ingresos públicos, conforme a principios de proporcionalidad y equidad.

De igual manera, se pretende presentar modificaciones legales para cambiar el trato hacendario del estado y con sus municipios tras el objetivo de crear un Sistema Hacendario Estatal.

A partir de 2011, a la inestabilidad del ingreso como resultado de la debilidad económica nacional y estatal se incorporan nuevas variables tributarias que inciden en la misma, tales como modificaciones que van desde la derogación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, el ajuste y aplicación de incentivos en las tarifas de revalidación vehicular y dotación y canje de placas, esto sin duda acentuará la debilidad de los ingresos estatales propios.

Aunado al incremento en inversión en infraestructura pública, esta decisión fiscal de destensar el poder de consumo del contribuyente, mejorará la economía de las familias chihuahuenses y reactivará el consumo local.

Este esfuerzo deberá ser correspondido con un gran compromiso social de cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones fiscales, a fin de que el estado pueda hacer frente a sus responsabilidades públicas, particularmente para que disponga de recursos presupuestarios que, en la medida de lo posible, le permitan hacer frente a los crecientes requerimientos en materia de gasto e inversión social; en este contexto, la Secretaría de Hacienda deberá consolidar los resultados obtenidos en el Programa Permanente de Modernización y Mejora de los Procesos de Recaudación y Atención al Público.

Los ingresos públicos constituyen un factor indispensable para que el Gobierno del Estado lleve a cabo el cumplimiento de objetivos y metas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.

No obstante que la situación socioeconómica por la que atraviesa el país, inhibe la voluntad del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, es necesario fomentar una cultura de cumplimiento voluntario en la sociedad chihuahuense.

A efecto de eliminar los obstáculos que impiden obtener e incrementar el ingreso público, se requiere que sociedad y gobierno conjunten esfuerzos que permitan alcanzar el desarrollo socioeconómico planteado, con estabilidad y crecimiento para los chihuahuenses.

FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo 1. Fomentar la corresponsabilidad tributaria entre el estado, los municipios y la ciudadanía.

1.1. Impulsar reformas legales en materia Hacendaria, así como instrumentar campañas para el fortalecimiento y transparencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Promover las adecuaciones legales pertinentes para incentivar los esfuerzos fiscales municipales.
- Instrumentar campañas permanentes en los distintos medios de comunicación para promover la cultura de pago de las obligaciones tributarias.
- Mantener el liderazgo en la transparencia del origen y destino de los ingresos públicos.

Objetivo 2. Fortalecer la eficiencia recaudatoria de los ingresos del estado.

2.1. Fortalecer la presencia fiscal del estado en el pago de contribuciones a su cargo.

- Establecer una capacitación constante en materia legal y operativa, para el personal involucrado en el proceso recaudatorio.
- Fomentar el uso de los medios alternos de pago, a fin de facilitar el pago de las contribuciones.
- Fortalecer el procedimiento administrativo de ejecución en las diversas fuentes del ingreso, priorizando la recuperación de créditos fiscales de los grandes deudores.

Objetivo 3. Mantener actualizado el Registro Estatal de Contribuyentes con información veraz y oportuna a efecto de prestar un servicio de mayor calidad a los contribuyentes.

3.1. Analizar, revisar, validar y depurar los padrones de las diferentes fuentes tributarias.

- Capacitar continuamente al personal a cargo de los padrones de las diferentes fuentes tributarias.
- Modernizar y actualizar los sistemas de información que integran el Registro Estatal de Contribuyentes.

Objetivo 4. Impulsar y fortalecer la coordinación hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno con la finalidad de adecuar el Sistema Hacendario a las necesidades de la sociedad actual.

4.1. Propiciar alternativas para incrementar las potestades recaudatorias del Estado.

- Presentar iniciativas de reformas legales relacionadas con las fuentes de contribuciones federales cedidas a las entidades federativas.
- Participar de manera permanente en los diferentes foros Hacendarios incluidos los del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

FINANZAS PÚBLICAS

4.2. Impulsar la coordinación intermunicipal y promover la coordinación con el estado y la Federación a fin de avanzar en la creación del Sistema Hacendario Estatal.

- Celebrar convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre el Estado y los Municipios.
- Formular la propuesta de Iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria entre el Estado y los Municipios, a fin de establecer las bases para la creación del Sistema Hacendario Estatal.

Objetivo 5. Impulsar la creación de un nuevo esquema que permita fortalecer el Sistema Tributario Estatal.

5.1. Promover ante el Honorable Congreso del Estado la creación de un Organismo autónomo responsable de la recaudación de las contribuciones estatales.

- Incrementar la calidad en la prestación del servicio al contribuyente, eficientando los tiempos dedicados al pago de impuesto.
- Presentar las iniciativas legales relacionadas con la creación del organismo responsable de la recaudación de las contribuciones estatales.
- Impulsar la adhesión de los municipios al nuevo esquema de administración tributaria, fortaleciendo su recaudación fiscal.
- Fortalecer la capacidad técnica, administrativa, profesional y operativa del personal participante en el nuevo esquema de administración tributaria.



Egresos

El Gobierno del Estado, ha asumido grandes retos, entre ellos se encuentra el compromiso de establecer mecanismos que promuevan el desarrollo y aprovechamiento de su capacidad en los ámbitos educativo, laboral, político y de toma de decisiones de las mujeres.

Los enfoques más avanzados en la actualidad para abordar un diagnóstico social, han incorporado ya la perspectiva de género. El análisis del estatus, la posición y situación de las mujeres, así como de las diferencias construidas socialmente respecto a los hombres, en el acceso a recursos, capacidades, oportunidades, espacios de decisión, entre otras, son dimensiones obligadas en los diagnósticos sobre igualdad entre mujeres y hombres. En las mujeres se acentúan las desventajas laborales, económicas, legales y profesionales, aunadas a los tipos y modalidades de la violencia que les afecta. Discriminación y violencia que se agudizan cuando la condición de ser mujer se entrecruza con variables como las de identidad étnica, cultural y estrato socioeconómico.

Las oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para un desarrollo integral de las mujeres y los hombres, actualmente no ha logrado ser una realidad efectiva, especialmente en las comunidades apartadas del estado; no obstante, no puede concebirse un estado moderno, democrático y plural sin la participación libre, activa y comprometida de sus mujeres.

La actual situación económica ha llevado a todos los sectores de la economía del estado a sufrir efectos negativos. En relación a lo anterior se deberán de encaminar acciones a mejorar la situación en el ahorro público para que se generen restricciones al gasto corriente.

El condicionamiento legal para el acceso y destino de los recursos derivados de los Fondos de Aportaciones Federales como son los asignados a educación básica normal, servicios de salud, educación tecnológica, entre otros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, limitan una planeación del desarrollo estatal acorde a las necesidades y prioridades estratégicas del estado.

El estado destina prácticamente todas sus participaciones federales a la atención del Sistema Estatal de Educación, en tanto que otras entidades federativas no tienen carga presupuestal alguna y, dado que esta situación tiende a agravarse, deberá realizarse una gestión eficaz ante el gobierno federal para que reconozca esta desigualdad financiera entre los estados y prevea un mecanismo de resarcimiento, a fin de aliviar la presión que ejerce sobre el presupuesto público la atención que demanda este rubro del gasto social.

La modernización y los avances tecnológicos nos obligan a ir a la par con esquemas de control que establece la Federación, a efecto de medir en igualdad de circunstancias, diferentes conceptos del gasto, tratando de ser cada vez más eficientes en su aplicación.

La operación del gasto en el estado, actualmente se controla a través de diferentes sistemas, lo cual dificulta homogeneizar los parámetros de control y establecer las modificaciones que nos marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo cual, es de primordial importancia la implementación de esquemas integrales de control que nos permitan medir uniformemente el gasto.

FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo 1. Establecer un Presupuesto de Egresos con perspectiva de género.

1.1. Promover las acciones que lleven a incorporar al marco jurídico y normativo la igualdad entre mujeres y hombres.

- Proponer ante el Honorable Congreso del Estado, las reformas correspondientes en todas las Leyes y Reglamentos que intervengan en el proceso de planeación, programación y presupuestación, en lo que respecta al lenguaje incluyente y a la asignación de recursos públicos con igualdad entre hombre y mujer.

1.2. Capacitar, sensibilizar y concientizar a las personas al servicio público directivo y operativo de las Dependencias y Organismos Descentralizados, con relación al enfoque de género en la función pública, para la adecuada elaboración del presupuesto.

- Difundir e instruir al personal de los tres Poderes del Estado, sobre la presupuestación considerando la perspectiva de género, igualdad entre mujeres y hombres ya que solo si la entienden e identifican claramente, podrán formular sus programas.

1.3. Asignar y ejercer los recursos presupuestales con perspectiva de género, con el fin de generar igualdad entre hombres y mujeres.

- Solicitar a las Dependencias y Organismos Descentralizados, segregar por sexo la información de las personas beneficiarias para estar en posibilidades de identificar las acciones implementadas con perspectiva de género.

1.4. Identificar, monitorear y controlar las actividades y movimientos con perspectiva de género implementadas en todas las políticas públicas para garantizar que la brecha existente entre hombres y mujeres se reduzca.

- Adecuar los sistemas de información para poder tener pleno conocimiento en quienes se impactan los recursos públicos y reconocer detalladamente las personas beneficiarias de cada programa presupuestal.
- Adaptar la estructura presupuestal de tal manera que permita separar a las personas beneficiarias por niñas, niños, mujeres, hombres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas de grupos étnicos, que facilite el diagnóstico y la evaluación de resultados.



FINANZAS PÚBLICAS

- Evaluar los diagnósticos con enfoque de género, que realicen las Dependencias y Organismos Descentralizados con respecto al impacto de los nuevos programas.

Objetivo 2. Lograr la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados del total de Dependencias, Organismos descentralizados, Organismos autónomos y Fideicomisos públicos.

2.1. Adecuar las estructuras de organización y los sistemas a fin de posibilitar procesos de mejora continua, así como el control y la evaluación del gasto público con enfoque a la medición del desempeño y la obtención de resultados.

- Promover la capacitación y actualización permanente, en relación al Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Objetivo 3. Determinar y establecer criterios de racionalidad y de eficiencia en la elaboración del presupuesto y en el ejercicio del gasto público.

3.1. Emitir políticas para el ejercicio presupuestal, que propicien una disciplina presupuestaria permanente, mismas que serán de observancia obligatoria.

- Impulsar el saneamiento de las finanzas de los Organismos descentralizados, mediante acciones orientadas a la autosuficiencia operativa y presupuestal.
- Aplicar y dar seguimiento a medidas de austeridad y racionalidad orientadas a la reducción del gasto corriente.

Objetivo 4. Mejorar los sistemas integrales de los Organismos descentralizados y órganos autónomos, de conformidad con las responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública.

4.1. Actualizar el sistema integrado de administración financiera para dar cumplimiento a las responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- Diseñar programas de comunicación y capacitación a los sujetos obligados de la Ley y los mecanismos necesarios para llevar a cabo la supervisión de la publicación de la información pública de oficio.

Objetivo 5. Establecer políticas para lograr una mayor asignación en las participaciones, a los Organismos federales, para incrementar sus acciones y metas, logrando así una menor dependencia de los recursos estatales.

5.1. Realizar acciones necesarias ante las instancias correspondientes que ayuden a incrementar los recursos a los Organismos federales.

- Llevar a cabo la gestión ante el Gobierno Federal, para lograr el resarcimiento de los recursos que el estado destina al gasto en educación en circunstancias de inequidad frente a otros estados.

FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo 6. Lograr la aplicación total del proceso de armonización que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental, hacia todas las Dependencias, Organismos descentralizados, Órganos autónomos y Municipios en el Estado.

6.1. Hacer del conocimiento de las Dependencias, Organismos descentralizados, Órganos autónomos y Municipios, las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- Promover la capacitación y actualización permanente al proceso de armonización que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Dar claridad a los entes públicos obligados, para que puedan dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Impulsar acciones de coordinación entre Gobierno del Estado, los Municipios, Organismos descentralizados y Órganos autónomos para garantizar el avance de la entidad de manera homogénea y en estricto apego a las fechas comprometidas.

Objetivo 7. Implementar un sistema integral que considere las modificaciones de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, así como la flexibilidad para aceptar modernizaciones de tipo tecnológico.

7.1. Analizar en conjunto con las Dependencias las necesidades que en función del gasto descentralizado tiene cada una de ellas.

- Convocar grupos interdisciplinarios para que promuevan y analicen los cambios que deban realizarse.

7.2. Elaborar la normatividad homogénea que permita que el ejercicio del gasto se realice con eficiencia.

- Impulsar cursos de inducción y actualización en las diferentes áreas conforme a las actualizaciones a la Ley.

7.3. Promover la implementación del sistema integral que ayude a establecer medidas efectivas de control en el gasto, así como transparencia en la operación de los recursos que coadyuven a la consecución de los resultados.

- Establecer procesos administrativos a efecto de mejorarlos en función de la utilización de modernos sistemas tecnológicos.



FINANZAS PÚBLICAS

Deuda Pública

El Gobierno del Estado tiene como finalidad básica financiar sus proyectos de capital, es decir, programas de inversión a largo plazo con beneficios distribuidos a lo largo de varios años en el futuro.

Para financiar estos programas y/o proyectos, es necesario allegarse de recursos por recaudación directa, así como de participaciones y aportaciones federales. También es importante obtener los financiamientos del mercado adecuados a la capacidad de pago del Estado y confeccionar esquemas financieros novedosos.

En la actualidad, la administración financiera pública está desplegada en un entorno económico sumamente activo, derivado en gran parte de la globalización de una economía cada vez más participativa e integrada, además de la diversificación de productos que se pueden encontrar en los mercados, provocando que situaciones ocurridas en lugares lejanos y ajenos a nuestra entidad atañan la conducta de los principales indicadores económicos y por consecuencia, afecten la recaudación tributaria, una de las principales fuentes de financiamiento.

Existen gobiernos que hacen un uso substancial de los ingresos corrientes para financiar proyectos de capital. Una aversión fuerte a utilizar deuda pública para financiar programas de capital o los obstáculos legales a tal financiación, tienden a aumentar la probabilidad de que proyectos potencialmente beneficiosos sean descartados a causa de la merma que podrían ocasionar en los ingresos corrientes.

Sin embargo, diversos contrastes empíricos que se han hecho a lo largo del tiempo, indican que la capacidad y disposición de los Gobiernos Estatales para comprometerse en la financiación con deuda, medida por diferentes variables, tiende a presentar una fuerte correlación positiva con los niveles de formación de capital público.

Los gobiernos que por una u otra razón no hacen un uso suficiente de la deuda pública, tienden a presentar niveles relativamente bajos de inversión pública, y una dependencia casi exclusiva de los recursos de los niveles superiores de Gobierno. Esta dependencia, a su vez, crea inercias que acentúan la centralización, y distorsionan los objetivos y neutralizan las ventajas del sistema federal.



FINANZAS PÚBLICAS

En el contexto estatal, podemos decir que Chihuahua cuenta con una estructura financiera estable, siendo su principal ventaja el que posee un activo productivo que los demás estados no tienen, que es el Fideicomiso Carretero, creado hace 21 años. Este sigue siendo un patrimonio invaluable de los Chihuahuenses, ya que ha sido factor clave para potenciar el Fondo de Infraestructura del Estado, es decir, el patrimonio del fideicomiso a lo largo de estos 21 años, se ha utilizado únicamente para dotar de infraestructura al Estado.

Objetivo 1. Desarrollar mecanismos innovadores para el financiamiento del Gobierno del Estado.

1.1. Incorporar esquemas de financiamiento innovadores con un mejor perfil, encaminados a reducir el costo del servicio de la deuda.

- Analizar minuciosamente las ventajas y desventajas de vías alternas de financiamiento con el propósito de conseguir las menores tasas de interés y los plazos más largos de amortización para que no representen gran presión sobre las finanzas públicas estatales.

1.2. Mejorar y mantener las calificaciones de las agencias especializadas al desempeño del Gobierno en materia financiera en general con el fin de obtener financiamientos en mejores términos y condiciones.

- Apoyar y reforzar los factores que son considerados por las calificadoras, como son: una sobresaliente recaudación de ingresos propios, bajos indicadores de endeudamiento relativo y sostenibilidad en el servicio de la deuda directa, adecuados niveles de inversión, en términos de los ingresos disponibles y de su población, capacidad administrativa, adecuados sistemas de información, planeación y control, así como una marcada actividad económica, basada en la industria manufacturera de exportación.



FINANZAS PÚBLICAS

1.3. Diversificar el financiamiento de la inversión en obra pública.

- Utilizar nuevas opciones para el financiamiento de la infraestructura productiva y social.

Objetivo 2. Sanear las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

2.1. Diseñar mecanismos para que los municipios cumplan de forma puntual el pago de las obligaciones contraídas.

- Apoyar a los municipios para encontrar el financiamiento óptimo que permita obtener recursos financieros al menor costo posible y así pueda cumplir con sus obligaciones de manera regular.

2.2. Reformar el marco jurídico para proponer las reformas necesarias a la Ley de Deuda Pública del Estado y otras Leyes correlativas que permitan acceder a novedosos esquemas de financiamiento, como los Proyectos de Prestación de Servicios y de Inversión Pública Privada.

- Establecer los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), en asociación con la iniciativa privada. Los PPS, en caso de tener un balance costo-beneficio positivo, beneficiarán financieramente al estado, dado que este tipo de proyectos distribuyen los riesgos entre el sector público y privado. Adicionalmente, flexibilizan el uso de recursos para inversión en infraestructura social y contribuyen a que el Gobierno proporcione servicios públicos de mayor calidad.

2.3. Promover el desarrollo de una estructura financiera sustentable y sostenida.

- Buscar el endeudamiento financieramente viable y equilibrado, de manera que se satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer excesivamente los recursos futuros.



FINANZAS PÚBLICAS

Fiscalización

La situación actual de las finanzas del estado está caracterizada por un bajo nivel de ingresos tributarios, pues no obstante ubicarse Chihuahua entre los primeros lugares con mayor ingreso fiscal, derivado de fuentes propias, la realidad es que se mantiene una situación presupuestal de equilibrio con crecientes limitaciones a las posibilidades de gasto público.

Las probabilidades de mejorar y optimizar el ingreso fiscal están relacionadas principalmente con el incremento de las participaciones federales; la transferencia federal de nuevas potestades tributarias, el resarcimiento en el gasto educativo estatal por parte del Gobierno Federal, el ahorro público que generen las restricciones al gasto corriente, el pago voluntario y oportuno de los impuestos por parte de los contribuyentes y una política de recaudación que coadyuve a superar los rezagos fiscales existentes.

Asimismo, el condicionamiento legal para el acceso y destino de los recursos derivados de los Fondos de Aportaciones Federales, como son los asignados a educación básica y normal; servicios de salud; educación tecnológica; seguridad pública o para el fortalecimiento de los municipios, y demás que establece la Ley de Coordinación Fiscal, limitan una planeación del desarrollo estatal acorde a las necesidades y prioridades estratégicas del estado.

Objetivo 1. Potenciar las posibilidades del Sistema Tributario Estatal, así como la recaudación de las contribuciones federales generadas en el estado, en tanto que el crecimiento de la recaudación federal produce un aumento en las participaciones que al mismo le corresponden.

1.1. Se potenciarán las posibilidades de las contribuciones estatales, así como las federales generadas en el estado, en tanto que a mayor recaudación en fuentes fiscales federales corresponderá una mayor participación a los estados.



- Rediseñar las estructuras de organización, los sistemas y promover los cambios que se requieran para mejorar la obtención y el ejercicio óptimo de los recursos públicos, facilitando la introducción de indicadores estratégicos de medición del desempeño y la obtención de resultados en su ejercicio, control y evaluación, así como la gestión de los recursos derivados de los distintos Fondos de Aportaciones Federales.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

Cada vez más, la sociedad demanda resultados tangibles que sustenten la aplicación de los recursos públicos, lo que ha exigido a los Gobiernos administrar estrictamente los recursos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Para ello, ha sido necesario evolucionar en los procesos de administración, operación y control del ejercicio del gasto público, mediante el establecimiento de nuevos mecanismos que permiten evaluar los resultados pretendidos.

El Honorable Congreso del Estado, en el mes de mayo de 2009, hizo reformas a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal. De conformidad con lo dispuesto en esta Ley, a partir del ejercicio fiscal del año 2010, se inicia con la incorporación gradual de indicadores para resultados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado.

Se ha concretado la identificación de los recursos financieros del estado a partir de su origen, además, se ha consolidado una estructura funcional programática, dando mayor claridad y transparencia a la asignación y ejercicio del gasto, lo que permitirá establecer una vinculación real entre su aplicación y los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.

Mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico se inicia este proceso, primeramente con una gestión para resultados que habrá de proporcionarnos los elementos necesarios para formular el presupuesto de egresos de acuerdo a los resultados obtenidos.

A la fecha se cuenta con una estructura presupuestal y contable que permite instrumentar el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos Basado en Resultados, al favorecer la inclusión de indicadores estratégicos y de gestión que conllevan a una evaluación con un enfoque de medición del desempeño y obtención de resultados. Sin embargo derivado de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con los criterios de armonización contable, será necesario realizar las modificaciones necesarias a la estructura contable y presupuestal.



GESTIÓN PARA RESULTADOS

Se creó la Comisión de Gestión para Resultados, la cual se integra con funcionarios con perfiles multidisciplinarios, de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Contraloría.

Los recursos asignados en el presupuesto de egresos del 2011, comprenden el 52.5 por ciento, que significan 18 mil 197.6 millones de pesos en lo que respecta a los recursos autorizados únicamente al Ejecutivo Estatal y un 43.6 por ciento del total del presupuesto, los cuales significan 18 mil 235.5 millones de pesos.

Los recursos del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) corresponden en un 36.8 por ciento a las Dependencias del Poder Ejecutivo con 6 mil 707 millones de pesos, un 62.2 por ciento a los Organismos Descentralizados o Entidades Paraestatales con 11 mil 350.8 millones de pesos, un 0.8 por ciento a los Fideicomisos públicos con 139.7 millones de pesos, y por último un 0.2 por ciento al Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública con 37.9 millones de pesos.

El Ejecutivo Estatal dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2011, considera 278 programas, de los cuales 227 forman parte del esquema de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), mismos que representan un 81.7 por ciento y un 57.2 por ciento de los 397 programas que conforman el total del presupuesto.

Será de vital importancia avanzar en la instrumentación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, que permitirá realizar una valoración objetiva del ejercicio de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Objetivo 1. Administrar los recursos públicos con eficiencia, economía, transparencia y honradez mediante la aplicación de una gestión pública para resultados.

1.1. Incorporar y concretar el proceso de Presupuesto Basado en Resultados en la totalidad de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal impulsando así una mayor calidad en el gasto público.

- Elaborar los lineamientos, políticas y directrices que normen de manera estructurada, los diferentes procesos que conlleva la instrumentación de una Gestión Pública para Resultados.
- Propiciar la adecuación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- Realizar reuniones de acercamiento e inducción con los actores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el proceso de la Gestión Pública para Resultados.
- Informar oportunamente a las Dependencias y Entidades de los compromisos e implicaciones que conlleva la aplicación de los instrumentos técnicos requeridos para el proceso del Presupuesto Basado en Resultados.
- Capacitar a las personas al servicio público de las Dependencias y Entidades con respecto a la Metodología del Marco Lógico.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

Objetivo 2. Asignar los recursos públicos mediante programas de gobierno alineados a políticas públicas que obtengan logros tangibles para la sociedad.

2.1. Vincular adecuadamente el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los programas públicos y los recursos asignados.

- Establecer mecanismos para la alineación y congruencia entre los planes de los tres ámbitos de gobierno, así como los programas y acciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal.
- Consolidar los procesos de planeación presupuestal, así como la evaluación bajo un esquema de racionalidad, austeridad y máxima eficiencia en el manejo del gasto público.
- Definir los programas presupuestarios Basados en Resultados completamente alineados a los objetivos estratégicos plasmados en los programas de gobierno y trazar sus metas de acuerdo a ellos, con una visión de mediano y largo plazo.
- Determinar el alcance de los programas presupuestarios Basados en Resultados mediante la elaboración de la matriz de marco lógico, definiendo indicadores para resultados en cada uno de los elementos que conforman dicha matriz, aplicando los mecanismos e instrumentos que exige esta metodología.

- Establecer mecanismos de mejora continua y actualización de las matrices de indicadores para resultados que aseguren el logro de los objetivos y metas de los programas presupuestarios Basados en Resultados.
- Elaborar los presupuestos de egresos anuales con base en los insumos requeridos en tiempo y forma de manera congruente con los objetivos y metas de los programas presupuestarios Basados en Resultados y a la disponibilidad de recursos, priorizando para ello las acciones a realizar en el corto plazo.

2.2. Optimizar el proceso de programación anual y el de seguimiento y monitoreo del avance en el grado de cumplimiento en los objetivos y metas trazados que permitan la medición del desempeño y los resultados de acuerdo a la frecuencia de medición establecida en los indicadores definidos en los programas presupuestarios Basados en Resultados.

- Fortalecer el proceso de elaboración de los programas operativos anuales.
- Establecer un Sistema Automatizado para el Seguimiento y Monitoreo de los Indicadores.
- Integrar la información derivada del seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios Basados en Resultados, así como los compromisos de mejora continua que adopten las Dependencias y Entidades, en el proceso de programación-presupuestación de los ejercicios subsecuentes.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

Objetivo 3. Implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño acorde a los objetivos y metas determinados para cada uno de los programas de gobierno.

3.1. Constituir un Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

- Definir lineamientos, políticas y directrices que normen la operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Estructurar al inicio de cada ejercicio fiscal el Programa Anual de Evaluación.
- Establecer esquemas y procedimientos para realizar evaluaciones de procesos, de ejecución, de optimización de recursos, así como para las evaluaciones de impacto.
- Realizar valoraciones objetivas del ejercicio de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

3.2. Definir las herramientas más adecuadas para desarrollar un sistema automatizado mediante el cual opere el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

- Definir directrices y lineamientos que deberá contener el Sistema Automatizado de Evaluación del Desempeño.
- Mejorar los programas de evaluación y monitoreo.
- Fortalecer los conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, con el fin de conducir procesos de mejoramiento de la gestión para resultados.

Objetivo 4. Fortalecer la toma de decisiones al momento de asignar y ejercer los recursos públicos, ponderando el impacto de los resultados obtenidos en los programas de gobierno.

4.1. Consolidar el procedimiento de construcción de Indicadores de Desempeño.

- Consolidar un catálogo de indicadores de desempeño, clasificados por estratégicos y de gestión, así como la dimensión de eficacia, eficiencia, calidad y economía con la finalidad de facilitar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Integrar procesos de evaluación con mecanismos adecuados que permitan realizar oportunamente los ajustes que demanden los cambios y circunstancias económicas y sociales.
- Fortalecer la modernización de los sistemas de control interno que permitan el cumplimiento de objetivos institucionales y una gestión eficiente con resultados eficaces.

Objetivo 5. Incorporar la perspectiva de género mediante la construcción de indicadores de género.

5.1. Definir acciones específicas que reduzcan las brechas existentes entre hombres y mujeres, contribuyendo así a que los recursos públicos presupuestados sean asignados con mayor equidad.

- Incluir indicadores de género en el proceso de Presupuesto Basado en Resultados.
- Desagregar, dependiendo de los programas, los impactos y beneficios específicos por sexo, grupos de edad y etnia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Transparencia

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, fue una Ley modelo y pionera en la República Mexicana.

En el año 2005, se modifica el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y ese mismo año se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, destacando que no fue hasta el 2007 que se da la reforma al Artículo 6° de la Constitución General de la República.

Sin embargo, a fines de 2007, se dan a conocer los resultados del estudio a nivel nacional denominado Métrica de Transparencia, quedando Chihuahua en el lugar número 26, siendo que otros estados que quedaron en primeros lugares tomaron la Ley de Chihuahua como modelo para aprobar la propia.

Por ello, se determinó que faltaba una mayor concientización y sensibilización de los sujetos obligados resguardantes de la información pública que la sociedad requería conocer.

A fines de ese mismo año, se crea la Coordinación de Transparencia del Poder Ejecutivo de Chihuahua, que como su nombre lo indica, es un Órgano dependiente de la Secretaría de la Contraloría, encargado de crear una armonía y uniformidad entre los distintos Comités y Unidades de Información del Poder Ejecutivo, dando seguimiento a la información pública de cada sujeto obligado, a las preguntas que reciben desde que son ingresadas hasta su respuesta, así como dar asesoría en materia de transparencia a todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

A partir de su creación, mejoró la calidad de la información de oficio, la forma y tipo de respuesta que se otorga a los usuarios de la información, lo que se ha reflejado en la disminución de los recursos de revisión interpuestos por los usuarios de la información, lo que indica que se encuentran más satisfechos con la repuesta que reciben, así como la información publicada por el mismo sujeto obligado.

Logrando posicionar a Chihuahua como uno de los primeros estados de la República en materia de transparencia, colocándose en el sexto lugar en el estudio métrica de transparencia del año 2010, lo que indica un gran avance en esta materia en comparación del año 2007 cuando se realizó por primera vez este estudio.

En el portal electrónico del Gobierno del Estado de Chihuahua, se cuenta con información básica de la gestión pública gubernamental relativa a las finanzas públicas; sueldos y salarios, licitaciones, adquisiciones y obra pública, padrón de proveedores, bienes del patrimonio público estatal, trámites y servicios, entre otros.

Tomando en cuenta lo anterior, es que en el presente Gobierno se da singular importancia el reforzar los esfuerzos tendientes a coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones de Gobierno en la aplicación de los recursos públicos.

Ello implica que la información que se pone a disposición de la sociedad, tendrá que ser confiable, oportuna, clara, veraz y de calidad. Ya que esto permitirá evaluar al gobierno y realizar un ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

Hoy la sociedad ha comprendido que no basta elegir libremente a sus gobernantes, y que no es suficiente apelar a la ética para el ejercicio honesto y eficiente de la función pública; por lo que la exigencia de la transparencia y rendición de cuentas no solo tiene la función de consolidar la democracia, sino también de hacer confiable y transparente la gestión gubernamental con la finalidad de atraer inversión. Actualmente la transparencia y rendición de cuentas sirve como una medida de combate a la corrupción.

Es voluntad de la actual Administración participar en la construcción de un sistema democrático y vigoroso y una administración pública veraz y abierta a la luz de la ciudadanía que coadyuve, sin duda, a combatir la corrupción.

Hacerlo realidad es uno de los desafíos más importantes en un futuro cercano y es uno de los compromisos torales de la presente Administración.

Objetivo 1. Hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y un elemento indispensable en la relación gobierno sociedad y mediante la difusión de la información, transparentar la gestión pública.

1.1. Promover conjuntamente con los poderes legislativo y judicial, las reformas Constitucionales y Legales con el propósito de avanzar en materia de transparencia a fin de hacer más transparente el proceso de seguimiento y evaluación de la función pública.

- Promover las actualizaciones legales tendientes a una mejora continúa de los instrumentos jurídicos que garantice el derecho al acceso a la información.

- Impulsar políticas y programas en materia digital, que permitan una mayor transparencia de la Administración Pública Estatal, manteniendo con cada una de las Dependencias y Organismos, una comunicación constante y efectiva con el objeto de mejorar la organización, clasificación y manejo de la información, garantizando la protección de los datos personales.
- Facilitar los medios necesarios para hacer pública la información de la actividad del gobierno.

Objetivo 2. Instrumentar lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos claros y expeditos, así como implementar mecanismos y estrategias que deriven en una constante capacitación y sensibilización de los sujetos obligados hacia el derecho de las personas de obtener información, garantizando la protección de los datos personales.

2.1. Establecer políticas y lineamientos normativos para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- Coordinar esfuerzos con el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que las personas conozcan con facilidad y oportunidad la información pública que requieran.
- Incorporar en los programas y eventos de formación y desarrollo profesional de los servidores públicos los temas orientados al fomento de la responsabilidad social, rendición de cuentas, transparencia y legalidad.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

Objetivo 3. Fomentar la participación activa de los sujetos obligados para que la información pública sea lo más transparente posible, privilegiando los principios de confiabilidad, claridad, calidad, veracidad, publicidad, oportunidad, sencillez, rapidez, igualdad y perspectiva de género, a fin de mejorar la percepción que tienen las personas de la forma en que se lleva a cabo la actividad pública, de lo que se hace con sus recursos y la forma en que se aplican.

3.1. Promover los Sistemas de Contraloría Social de la Gestión Pública en los niveles estatal y municipal, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas.

- Propiciar una mejor orientación y difusión a las personas sobre los mecanismos que existen para acceder a la información pública.
- Promover la creación de instrumentos jurídicos y mecanismos que garanticen la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados.
- Fomentar en quienes laboran en la Administración Pública Estatal la importancia social de la práctica de los valores y principios éticos en el desempeño de sus funciones.
- Promover y consensar con el órgano garante, mecanismos que aseguren que los datos personales en posesión de los sujetos obligados, serán debidamente resguardados, respetando su intimidad y privacidad a fin de no crear discriminación hacia su persona.

Rendición de Cuentas

La sociedad cada vez demanda más una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que esto nos lleva a efectuar análisis funcionales y organizacionales de las Dependencias y Entidades del Estado, garantizando con ello, la transparencia de las acciones de Gobierno y la aplicación de los recursos públicos en el mejoramiento de la calidad de vida de todas y cada una de las personas que habitan en Chihuahua.

Por tal razón, la rendición de cuentas debe ser la condición esencial e ineludible para constatar el cumplimiento de las obligaciones en la esfera gubernamental. Una mayor claridad, oportunidad y veracidad de la información pública, contribuye al mejoramiento continuo de la gestión pública.

En los últimos años, se han identificado deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos públicos, las cuales se derivan principalmente del desconocimiento de la normatividad y marco jurídico aplicable, falta de programas de capacitación y actualización para la unificación del criterio de aplicación, y en algunos casos la incompatibilidad de los perfiles y competencia laboral.

Por lo anterior, es necesario garantizar la aplicación de las medidas de control interno en todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, para lo cual se deberá establecer una normatividad clara para el ejercicio, justificación y comprobación de los recursos públicos.

Asimismo, se deberá asegurar el cumplimiento de la normatividad en el desempeño de la función pública y en el ejercicio, justificación y comprobación de los recursos públicos.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

Objetivo 1. Garantizar la aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

1.1. Fortalecer las Fiscalizaciones, Revisiones y Auditorías.

- Desarrollar un Programa de Auditorías que nos permita obtener la información suficiente sobre la aplicación de los recursos.
- Evaluar los resultados obtenidos de la revisión y buscar las correcciones en su caso.

Objetivo 2. Establecer un programa de seguimiento a los mecanismos de control con la finalidad de verificar su cumplimiento.

2.1 Implementar mecanismos de diagnóstico de la gestión pública en las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado.

- Desarrollar Reglamento de Control Interno y vigilar el cumplimiento del mismo.
- Implementar un programa de revisión permanente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Objetivo 3. Fomentar la transparencia en el manejo de los recursos apegado a las normas correspondientes.

3.1. Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia de la información pública.

- Implementar un programa de diagnóstico, corrección y entrega transparente de la Administración Pública.

Transparentar las acciones en materia de fiscalización de las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado.

Objetivo 4. Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

4.1. Promover una mayor participación ciudadana en programas, obras y acciones.

- Elaborar un programa anual de capacitaciones a Comités Pro-obra a través de la Contraloría Social en las comunidades del estado.
- Implementar programas de vigilancia y seguimiento a las propuestas ciudadanas a través de la Contraloría Social.

Objetivo 5. Promover la unificación de criterios entre los distintos Órganos Fiscalizadores.

5.1. Establecer vínculos interinstitucionales con las distintas instancias de fiscalización.

- Establecer reuniones interinstitucionales con la finalidad de normar los criterios a aplicar en las fiscalizaciones.
- Dar cumplimiento a los convenios de colaboración en materia de fiscalización.

